

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

164-O-2023

Acta de la sesión ordinaria número ciento sesenta y cuatro, celebrada el diecinueve de junio del dos mil veintitrés, en el salón de sesiones, al ser las diecisiete horas ocho minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Andrés Lobo Arroyo
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Juancel Villalobos Jiménez
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
3. Atención al Público
4. Informe del Señor Alcalde Municipal
5. Aprobación del Acta
6. Lectura de Correspondencia
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- **Oración**

Se hace una reflexión por parte de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la MSc. Dinia Clareth Morales Morales, Directora de la Escuela 23 de Mayo de San Rafael, Lioncito, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación, ya que la Sra. María Cecilia Guevara Castillo, renunció a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela 23 de Mayo de San Rafael, Limoncito, a la Sra. María Cecilia Guevara Castillo, cédula 6-221-140.

Votación Unánime.

- b) Nota del MSc. Guido Fallas Cambroner, Director del Colegio Jorge Volio Jiménez de Sabalito, solicitando el nombramiento de un miembro en la Junta de Administrativa, ya que el Sr. Christian Fonseca Jiménez renunció a su puesto.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Administrativa del Colegio Jorge Volio Jiménez de Sabalito, a la Sra. Milady de los Ángeles Mora Mora, cédula 6-334-418.

Votación Unánime.

ARTICULO III: Atención al Público

1): Se Atiende al Comité de Caminos de Limoncito

El Sr. Juan Prendas, menciona: "Venimos en representación del Comité de Caminos, código 6-082-082 camino de Chico, hemos venido haciendo cartas desde hace rato, este es un camino que tiene 50 años de que no conoce un tractor municipal, nunca ha tenido intervenciones, entonces nos ha correspondido a nosotros presentar la necesidad, el año pasado vinimos a presentarlo, pero desconocemos si se hizo algo, el tema es que tenemos un tramo de como 300 m que va desde camino principal que lo que tiene es cascajo y solo un carro doble puede salir, entonces necesitamos

habilitar hasta el puente para hacer un cargadero para ganado, hay una cuadrilla municipal trabajando ahí, pero el camino llegó a tal extremo que no se puede pasar, precisamente en el río Chico el año pasado se vino una avalancha de palos de piedras, por el paso del río dejó un hundimiento al lado, arriba tenemos un puente tipo bailey y se le habían hecho unas aberturas al lado de adentro, se le hizo una chorrea de cemento para darle mantenimiento, y en el temporal pasado se cayó y hay unas pelotas de cemento colgando y hay que ir a cortar eso porque es demasiado peso que está soportando el puente, hemos estado insistiendo con el Concejo de Distrito y las posibilidades son para el otro año, a eso venimos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Muchas gracias por visitarnos y venir a exponer un problema, ese tema tiene bastante tiempo, estábamos hablando algo antes y coincidimos en criterios, le dejo la palabra al Señor Alcalde para que se refiera al tema”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Yo lo hablaba con Don Juan, antes de entrar a sesión del Concejo Municipal hay algunas cosas que tenemos pendientes y bien lo decía también se está haciendo un trabajo actualmente de forma manual con los convenios con el Ministerio de Trabajo, hay que recordar que gran parte de lo que está dentro del territorio y principalmente el distrito Limoncito ha sido atendido principalmente en la parte interna con el tema del Ministerio de Trabajo y las alianzas que se han podido hacer, sabemos que es insuficiente porque hay otras cosas más que hacer, hace unos días acá en sesión del Concejo Municipal, tuvimos la oportunidad de conversar sobre los compromisos que nosotros queríamos generar para ir poco a poco avanzando dentro de territorio indígena, también los caminos que comunican con el territorio indígena en la parte externa se ha logrado un buen avance, una muy buena cobertura, actualmente los caminos sí pasan por ahí Limoncito Oeste, Brusmalís, La Unión, Las Vegas, La Casona, San Gerardo, todo ese sector, pues, se ha hecho un buen trabajo, de hecho hemos venido poco a poco, pero algunos trabajos requieren de equipo especializado o podemos hacer un trabajo en un camino que no tiene las condiciones con una niveladora, porque en algunos lugares no va a poder ingresar, estamos a la espera, esta semana nosotros tuvimos la oportunidad de ir a San José, fuimos específicamente a ver temas de repuestos y otras cosas que necesitamos tener lo más antes, hay un retraso con el tractor va a durar 30 días más, por una cuestión de disponibilidad de embarques desde Brasil, hay que recordar que hoy en día es complicado traer equipos, traer repuestos, antes de comprar repuestos era fácil, normalmente la misma casa matriz tenía el 75% o 80% del total de los repuestos de un equipo disponible para entrega inmediata, hoy en día hay que mandarlos a traer y lo peor es que también para traer un equipo de esta magnitud se necesita un barco que venga y tiene que aranceles muy caros y va a estar llegando acá a finales del mes de julio a nuestro cantón, ya están trabajando con el tema de exoneración de impuestos y todo lo que tiene que ver con aduanas para poder tenerlos acá en Coto Brus, el tema de cortar las masas nosotros tenemos generadores y equipo para poder hacerlo, quiero ir esta semana a ver la situación,

si tenemos que cortarlo lo hacemos, por algo pusieron las anclas no sé el movimiento de la estructura o no sé si la estructura se puede habilitar, si nosotros cortamos las anclas, tenemos que hacer esa valoración, entonces me parece importante que el ingeniero vaya conmigo, vamos a coordinar para ver como logramos acomodarnos, podríamos ver si mañana se podría en la mañana a las 09:00 a.m., (Juan Prendas, no puedo, tengo un compromiso) el miércoles, yo con mucho gusto voy, es importante que quede claro que se debe hacer una valoración más técnica, ojalá que lo que ustedes digan sea la solución, que sea nada más cortar eso y que caiga al río, pero hay que recordar que si por una cuestión de la estructura se va a ver afectada nos podría complicar un poco, el miércoles nos vemos, si hay que hacerlo no sería mucho mover a un funcionario que corte eso, después esperar con el tema de los caminos yo fui a verlo personalmente con ustedes allá, si hay algunas inversiones importantes que hay que hacer, hay que recordar que para ingresar el equipo al otro lado también se necesitan porque no es cualquier equipo que va a ingresar ahí, entonces vamos a tener ese equipo disponible en la municipalidad vamos a poder hacer ya un trabajo profundo ahí en ese territorio conectar más en La Casona que para nosotros también es importante poder generar eso, hasta el día de hoy la municipalidad no tiene ni un solo equipo de esa naturaleza por eso lo mandamos a comprar”.

2): Se atiende al Sr. Wilbert Quirós, Vecino de Bajo Reyes

El Sr. Wilbert Quirós, saluda y menciona: “A mí me tiene preocupado una situación de una alcantarilla enfrente de mi propiedad, todas esas aguas pluviales están ingresando a mi propiedad por medio de una alcantarilla que había puesto la municipalidad hace bastante tiempo, me imagino porque sinceramente yo no estaba en ese momento, se ha venido lavando el terreno yo tengo una pequeña montaña al lado atrás de la casa y los árboles se están cayendo, el viernes y sábado de esta semana cayó una cantidad agua bastante importante y la preocupación más grande es de que más o menos a 10 o 15 m máximo tengo ya un par de derrubes cerca de mi casa y la preocupación que tengo es sobre esa situación, yo había venido a hablar el año pasado, exactamente el 19 de octubre sobre tiempo de invierno con la Señora Vicealcaldesa, le expuso la situación y ella la recomendación que me hizo en ese momento fue que presentara un incidente al 911, yo reporte el incidente ese 19 de octubre y me llegaron a hacer la inspección el 29 de noviembre del año pasado, cuál fue mi intención de presentar incidente en octubre, porque teníamos el invierno en lo más y mejor y el objetivo era que llegaran en el momento para que vieran el volumen de agua que ingresa a la propiedad y lógicamente el daño que me están causando, llegaron el 29 de noviembre cuando ya estábamos de temporada de verano, la que me visitó en esa oportunidad fue una muchacha que tengo entendido es psicóloga, se llama Priscila y ella lo que hizo fue llegar y me dijo que no veía ningún problema, yo le dije que eso era lo que yo estaba tratando de evitar un enorme problema, resulta que yo presente esta queja ante la municipalidad en tiempo de invierno para que fueran en invierno, que vieran la cantidad de agua que bajaba, en verano evidentemente no es mucho el daño que se va a ver y

discúlpenme peor hay cosas que a uno lo molestan, porque en ese momento interviene el muchacho que andaba conduciendo el vehículo y me dice, es que nosotros venimos de San Vito y en San Vito estaba lloviendo, yo hice una llamada y pregunté y me dicen que en San Vito no había caído una gota de agua, son cosas que molestan, yo con la preocupación porque es mi vivienda que está en riesgo y no tengo recursos suficientes si sucede algo para volver hacer otra vivienda y eso fue el 29 el 30 tuve la presencia de don Steven y estuvimos hablando sobre mi propiedad, le expuse la situación en ese momento estaba el muchacho de la niveladora y back hoe que tengo entendido estaban por ahí y Don Steven muy amablemente les ordenó que metieran un poco la pala de la niveladora, porque no es que no tengamos opción ahí porque hay un río a 300 metros y es una pendiente, la parte plana donde aparentemente está esa alcantarilla el agua se empoza y son máximo 30 o 40 metros”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Estamos hablando de una serie de aspectos técnicos y nosotros no somos los técnicos, voy a solicitarle al señor Alcalde que entiendo conoce suficiente el tema que se pueda referir a eso”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Efectivamente, se hicieron varias inspecciones en su propiedad, las hizo Don Luis Garbanzo en su momento como representante municipal de la Comisión de Emergencias, pero en ese momento él se encontraba como ingeniero del departamento de Desarrollo Urbano, porque se hablaba de una afectación a lo interno de la propiedad y también se coordinó con Comisión Municipal de Emergencias, el Ministerio de Salud estuvo haciendo la valoración en su propiedad hay unas recomendaciones que se realizaron, recordar que la ley de aguas es clara, el agua no es algo que nosotros no podemos manipular para tirarla por donde nosotros queremos, debemos recordar que hay puntos que son más bajos y que significan el proceso de la salida de las aguas, esa agua como usted lo menciona ya es de hace bastantes años que se hizo la salida de agua por ahí, antes de que usted llegara a la propiedad, la última vez usted nos hizo una recomendación de forma muy cortés y tratamos de tomarle la palabra, pero el tema de tirarlo por la cuneta y que salga por la quebrada de Los Reyes y lo queremos hacer el cambio de la alcantarilla de cuadro, no es tan viable para nosotros eso nos va a generar también una afectación porque hay varias salidas, nosotros normalmente tenemos esas situaciones, la muchacha que fue a visitarlos es la de la parte social, es la que tiene que ver con notificaciones de los trabajos que se realizan y todo lo que involucra la parte vial por eso ella fue a visitarlo, el muchacho que iba de chofer no es chofer él es inspector, entonces hicieron la visita y determinaron que en la red vial no hay una afectación, la afectación que usted presentó fue el Ministerio de Salud, en estos días se envió una nota de respuesta que envió don Luis Garbanzo, indicando que ahí las afectaciones son porque en la parte de abajo de su propiedad no hay una zanja para que el agua termine de escurrir, esa es la recomendación que tenemos hasta ahorita como le digo puedo conversar con el ingeniero y puedo enviarlo nuevamente para que haga una valoración a lo interno y que haga una recomendación mucho más técnica, para

ver que se puede hacer, pero si esa es la información que yo tengo ahorita de conocimiento por lo que se me ha trasladado a mi persona”.

El Sr. Wilbert Quirós, menciona: “Priscila me dijo que los bienes públicos no se pueden invertir en propiedad privada, yo eso lo entiendo y lo tengo muy claro, pero ahí no es hacer una inversión en propiedad privada es un derecho de vía sobre esa alcantarilla que está ahí sería tapar esa alcantarilla y conducir el agua hacia la quebrada, como le digo la preocupación mía es esa, este fin de semana hubo mucha afectación, había dos árboles, pero ahora hay una cantidad considerable como les digo eso fue lo único que me dijeron, que la ley no puede invertir en propiedades privadas estoy totalmente de acuerdo, pero ahí no sería en propiedad privada, yo deje los 7 m que por ley hay que dejar de derecho de vía, respetando el derecho de vía, porque yo igual entiendo que el día de mañana la municipalidad necesita hacer algún trabajo y necesitan ese derecho de vía tienen toda la autoridad para agarrar y meter maquinaria yo lo que necesito ahora es precisamente la ayuda con eso y ahí sería tapar esa alcantarilla que la misma municipalidad fue quien la puso y desviar esas aguas a la quebrada porque no es que no se le pueda hacer salida a esa agua, y como les digo máximo son 30 o 40 m y después de esos 40 metros está la pendiente hacia la quebrada”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Hay que hacer una valoración, recordar que tiene que salir un nivel del agua y el agua en la parte plana tiene cierta profundidad, para llevarla al otro lado necesita dársele el mismo nivel, para que ella busque esa salida, hoy está colocado un paso de alcantarilla porque en ese momento no sé quién lo coloco, pero ese era el punto más bajo para tirar el agua, entonces la ley es clara en que nosotros como propietarios de cualquier terreno debemos de recibir las aguas, eso no lo inventamos nosotros, el decir que se puede tirar abajo hacia la quebrada parece fácil, pero no es tan fácil, entonces no podemos tapar la salida del agua sin tener un criterio técnico, nosotros necesitamos un criterio donde el ingeniero nos diga que si es viable o no, el Concejo Municipal no va a tomar una decisión en esa línea y yo tampoco como Alcalde puedo tomar una decisión este momento porque si yo le digo a ustedes que sí vamos a hacerlo y vamos y tapamos la alcantarilla y dentro de 8 o 15 días generamos una afectación en otro lugar porque la acumulación del agua nos va a generar un problema en otro lado, no es algo tan simple de poder resolver, yo prefiero que se haga una nueva valoración para ver que se puede hacer, porque tal vez la otra parte que le decía yo el agua se está estancando porque no tiene un canal de salida dentro de su propiedad sí a fondo en la parte trasera de su casa hubiese salida probablemente el agua podría escurrir mejor y no tendríamos esa afectación porque lo que está llegando es a una zona plana y se está extendiendo la afectación de los árboles como le digo nunca he ingresado a su propiedad, pero como le digo es una información que hasta el día de hoy me han trasladado desde el punto de vista técnico, verdad y esto es parte del trabajo nuestro, me puedo comprometer nuevamente en hacer otra valoración y que usted nos pueda recibir para que le hagan algunas valoraciones”.

El Sr. Wilbert Quirós, menciona: "Esas aguas entran enfrente de mi propiedad, esas aguas prácticamente van cayendo a esa misma quebrada que estamos mencionando, lo que hace es dar una vuelta sobre la propiedad mía y la propiedad del vecino, y cae a esa quebrada, inclusive los vecinos tienen esas aguas a menos de 10 m de la casa, esas aguas van a caer ahí, lógicamente con un volumen de fuerza menor que el que tiene bajando por la vía principal, a mí lo que me preocupa como les digo es en mi vivienda, es mi casa de habitación, espero a ver qué pasa, se me cae la casa y luego vea a ver cómo hace".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Don Wilbet me hizo ver las imágenes y a mí si me preocupa porque, bueno uno entiende el tema de las aguas, pero a mí sí me preocupa porque lo que él indica es que están causando daño cerca de la vivienda de él, entonces si hasta hoy que bien lo acaba de decir el Alcalde no se ha hecho una inspección en el lugar dentro de la propiedad, sería importante que puedan coordinar un día y una hora para que puedan ingresar con permiso del dueño del inmueble y hacer una valoración, porque si no podría ser un problema muy serio y procurar encontrar una salida, uno entiende que hay momentos difíciles, pero en este caso específico si es necesario meterse en la propiedad y ver los daños porque por lo menos lo que se puede ver en las fotografías es preocupante y lo que queremos es evitar una tragedia".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Sí se hizo una valoración interna de la propiedad, de hecho no es una, son dos o tres valoraciones (Wilbert Quirós, por parte de la municipalidad ninguna), se han hecho en representación de la Comisión Municipal de Emergencias, es la misma municipalidad (Wilbert Quirós, dentro de la propiedad no), don Luis Garbanzo estuvo ahí, también hace poco llegó un informe de la gente del Ministerio de Salud".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Hay un compromiso del Señor Alcalde de ir nuevamente con criterio técnico y entonces lo que yo le voy a pedir es que me deje su número telefónico porque usted está pidiendo la copia de las actas esto queda en firma hasta la siguiente semana, regáleme su número telefónico y su correo (Wilberth Quirós, si es 8775-7127 y el correo es wilquipo61@hotmail.com), la señora secretaria le estaría enviando a ese correo el acta, de hoy en ocho si Dios quiere queda en firme el acta, lo que sí es la parte de coordinación con el Señor Alcalde aquí queda el número telefónico y el Señor Alcalde debe ponerse de acuerdo con la parte técnica obviamente, él lo dispondrá para que le hagan una visita".

ARTICULO IV: Informes del Señor Alcalde Municipal

1. Voy a tratar de ser lo más breve posible, con la intención de cederle mi tiempo de exposición al compañero Geiner, hace unos días tuve la oportunidad de hacerles una presentación de la Ley Marco de Empleo Público y los avances que había que tener, gracia a Dios Geiner ha venido haciendo

un excelente trabajo con respecto a esto, ha estado en una comisión que lidera a nivel nacional y en donde se ha venido haciendo acercamiento con las otras municipalidades, esta ley para mi gusto a generado algunas cosas positivas y algunas negativas, tiene sus cosas, hoy estuve conversando con Geiner en horas de la mañana y pudimos ver detalladamente la propuesta que está realizando, me parece una propuesta muy positiva y aterrizar sin afectaciones desde el punto de vista presupuestario, creo eso es lo que genera algún tipo de conflicto a lo interno del Concejo Municipal y que nos preocupa a todos, el tema presupuestario siempre es la principal limitante que tenemos, pero en ese sentido se ha hecho un buen trabajo y se tiene claro la importancia de poder avanzar.

2. Voy a aprovechar para comentarles sobre alguno de los trabajos que se han venido realizando, esta semana pasada tuvimos la oportunidad de ir a San José, le hemos estado dando mantenimiento a algunos equipos, por la afectación de la pala 350, gracias a Dios no era lo que esperábamos, ya se logró hacer la revisión del equipo y va a ser mínimo el mantenimiento, de igual forma yo les había comentado sobre un proceso con el cual yo no estaba de acuerdo sobre la forma cómo que se nos dio la información, fuimos a San José en compañía del mecánico, el encargado del plantel y aprovechamos para hacer valer la garantía de algunos repuestos que se habían comprado anteriormente, se compraron algunos repuestos y por alguna situación tenían algún tipo de afectación, la empresa se comprometió en hacer válida la garantía aparte de estos repuestos, hay algunos que costaban hasta un millón de colones, de ahí se rebajó una cantidad significativa de recursos que al final logramos rescatar para este proceso de contratación que es tan importante para nosotros, porque necesitamos sacar algunos equipos que están con afectaciones lo más antes posible, también estuvimos viendo el tema del cabezal que estaba con una afectación. Hemos estado también con el tema del Departamento de Administración Tributaria, tuvimos algunas reuniones para darle seguimiento a algunos proyectos. También estuvimos con la celebración del día de la no violencia del adulto mayor, tuvimos una buena participación, llegaron 140 adultos mayores de nuestro cantón, una actividad muy bonita y reconocer el esfuerzo que ha venido haciendo el departamento social, el trabajo que ha venido haciendo con el adulto mayor, la compañera Evelyn se ha esforzado mucho para coordinar y la compañera Siani que realizan muy buenas actividades, ese mismo día tuvimos la celebración mundial del medio ambiente, los que tuvieron la oportunidad de ir, fue un éxito total en Sabalito desde la campaña de recolección de residuos valorizables, tuvimos la campaña de recolección de residuos electrónicos que normalmente cuesta mucho tener la oportunidad de tener un espacio para recibir los residuos electrónicos, esta campaña la coordinó Marianela, con la participación de instituciones, estuvieron los compañeros de bomberos agradecerle a Juancel y a los compañeros de bomberos por ese trabajo que hicieron, la gente se fue extremadamente contenta, agradecerle a Donald

que participó con estudiantes del Liceo de Sabanillas, también a la gente del Humberto Melloni que nos acompañó, se hizo un desfile muy lindo, mucha gente pudo participar desde la comparsa, estuvieron las mascotas de diferentes instituciones, la gente del AyA, emprendedores OVOP, el departamento de gestión ambiental que trabajo para que se pudiera realizar la actividad, creo que se hizo una celebración muy digna. También se hizo la entrega y el reconocimiento a todas aquellas personas que han estado trabajando en el tema de bandera azul ecológica, eso es muy beneficioso, nuestro cantón actualmente es uno de los cantones con más estrellas a nivel nacional, tenemos 7 estrellas, estamos por encima de cantones, sin embargo, no es el presupuesto, son las acciones que podemos realizar y en estos días esas acciones se han venido haciendo y han dado mucho crédito, tener 7 estrellas, pues no es algo que se logre de la noche a la mañana, también trasladamos parte de estos residuos al centro de clasificación de residuos valorizables para poder hacer de un adecuado tratamiento y disposición de los mismos y se aprovechó para hacer entrega de reconocimientos a todos los que podían en ese momento participar en las diferentes actividades. Participé en el traspaso de poderes de la escuela de San Bosco.

También hemos estado dándole seguimiento al tema del tajo, tenemos que hacer algunos reacomodos en la forma en la que hemos venido trabajando el tajo, se hizo una visita el sitio, la extracción estaba un poco difícil, pero gracias a Dios, pues vamos saliendo con la producción que necesitamos, venimos con una producción bastante positiva comparada con otros momentos a lo que habíamos extraído del año anterior, esperamos que eso nos ayude a mejorar, también hemos estado en un trabajo de análisis del PAO (plan operativo anual), necesitamos hacer una valoración de los trabajos que se han venido haciendo, cómo se han venido cumpliendo, se está haciendo un análisis detallado de las metas del plan de trabajo propuesto y el plan operativo para ir cerrando, que podamos hacer un enfoque más claro en cuáles son las estrategias que están pendientes todavía de poder ser atendidos o que todavía tienen algunos objetivos que están pendientes para poder darles fin.

Comentarles que también se ha estado trabajando con la gente de Aviación Civil para que nos trasladen el convenio, hemos estado intercambiando información en estos días, ya casi tenemos lista la propuesta de convenio, hay que recordar que ellos son quienes nos trasladan a nosotros la propuesta porque tenemos que trabajar bajo las condiciones de Aviación Civil eso esperamos tenerlo en el transcurso de esta semana, ahí pedirle al abogado el apoyo para que podamos tener esto lo más antes posible y poder presentarlo al Concejo Municipal lo más pronto que se pueda.

3. Comentarles que tenemos un pequeño informe de los trabajos que hemos venido haciendo en el tema de los cementerios, se había incorporado recursos para trabajar con nuestros propios funcionarios en la construcción

de algunos nichos, más tomando en cuenta que tenemos un déficit a la hora de ofrecerle a nuestros usuarios nichos, se hizo un gran esfuerzo ahí el compañero David y Walter, han estado trabajando y el mismo Lorenzo nos ha colaborado para la construcción de nichos, se hizo una primera etapa, vamos a hacer un proceso de entrega, se van a construir o se están construyendo 22 nichos, sí quiero ser claro actualmente solo en Sabalito o en Agua Buena, en San Vito ya estamos a la espera del presupuesto extraordinario para hacer la ampliación de la siguiente etapa, pero si mencionarles que estos 22 nichos los tenemos disponibles, pero los vamos a tener según demanda, qué quiere decir eso, que no los vamos a vender por adelantado, nos encontramos con situaciones que cuando alguna persona pierde la vida, son cuestiones que requieren una respuesta de forma inmediata y el tener esos espacios disponibles nos garantiza que vamos a tener primero a esas personas que lo requieren, en otro momento se han comprometido nichos y pasan vacíos 10 años, pero ese no es el objetivo, nosotros no estamos aquí por lucrar estamos por tener la forma de satisfacer la necesidad rápidamente de nuestros contribuyentes, se van a construir 11 en cada uno. Se hizo un estudio del costo que van a tener, se hizo una valoración como corresponde, hay que recordar que en los servicios que nosotros brindamos también tiene que generar el 10% que está establecido en el Código Municipal, ya tienen el precio por espacio que en el informe se los voy a indicar para que ustedes lo conozcan y me gustaría que este Concejo Municipal me pueda acompañar para ir a entregar oficialmente o recibir oficialmente los nichos que vamos a recibir de los compañeros del departamento de cementerios.

El anteproyecto y todo lo que tiene que ver con la construcción de la batería sanitaria y el proceso de habilitación de la segunda etapa del cementerio de San Vito, aquí viene también todo el sistema, lo que vamos a hacer se los voy a hacer llegar a ustedes para que conozcan qué es lo que vamos a hacer por lo que se envió entre el presupuesto extraordinario y tener la claridad si bien San Vito ahorita tiene la mayor saturación, vamos a habilitar una segunda etapa, que nos va a garantizar que más San Vito va a ser el cementerio con mayor espacio que tenemos actualmente, comentarles que en el cementerio de San Vito se hizo un levantamiento topográfico nicho por nicho, espacio por espacio, se están en conteo y una identificación de las personas que están en esos nichos para poder determinar quiénes son los que nos tiene que pagar a nosotros, porque si hay un rezago importante y muy significativo en el tema de la asignación de los nichos, hemos venido haciendo un trabajo enorme con el topógrafo para poder identificar cada uno de los espacios y de esa manera tenemos una visión aérea por así decirlo de cada uno de los nichos y como están distribuidos, un plan completo que incluye cada uno de los nichos y cómo están distribuidos en el cementerio, eso facilita el trabajo aquí porque lo podemos incluir dentro del GIS que es el sistema que estamos implementando donde tenemos todo el mapeo y esto se convierte en otro plano

más que nos brinda información a nosotros tanto a lo externo y a lo interno de la institución, eso se los voy a compartir también.

4. Oficio DE-E-136-06-2023 de la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitiendo la estimación de recursos proveniente de la ley 8114 para el ejercicio económico del 2024.

Tengo varias cosas más por ahí también viene el tema de la asignación de recursos de la ley de transferencia de la 8114 un poco preocupante sigue para abajo vamos con una disminución presupuestaria significativa con respecto al presupuesto de este año, vamos a tener una reducción de doscientos y resto de millones aproximadamente con lo que teníamos asignado para este 2023 con respecto al 2024, la situación es compleja la creación de nuevos cantones viene también a generar mayor división entre los recursos que tenemos actualmente y bueno en cuanto a la ley de transferencias, pues hemos tenido solamente malas noticias cada vez menos recursos, desde que entramos acá hemos tenido menos recursos que nunca, pero tenemos que trabajar con eso, ya estamos trabajando y analizando en qué áreas podríamos hacer recortes para poder llenar el vacío de doscientos y resto de millones que no es cosa fácil para nosotros poder atenderlo y no sé si hay alguna consulta para aprovechar ahorita si ustedes tiene alguna duda sobre algún proceso.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona "Me llamaron de Agua Buena y pasaron unas fotos del cementerio, tiene el monte bastante alto".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "A mí me pasaron las mismas fotos, ahorita tenemos dos personas en cementerios y tenemos tres cementerios, estamos construyendo los nichos con ellos mismos, entonces se nos ha hecho difícil poder cubrir todas las acciones que estamos realizando, ahora como no estamos utilizando ningún tipo de agroquímicos, pues necesitamos hacer chapeas, pero bueno, seguimos manteniendo un compromiso en esa línea y eso nos ha generado tal vez un poco de rezago en cuanto el mantenimiento de los mismos, sin embargo, esta semana arrancaron nuevamente con el tema de las chapeas esperaba que en el transcurso de esta semana podamos tener listo, ya lo del cementerio de Agua Buena ya completamente".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Usted va a permanecer en la sesión o debe ausentarse".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Debo de retirarme".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "El recurso de amparo que se interpuso nuevamente por la Señora Zumbado, ya se hizo la contestación y yo aquí traigo la información".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Hicieron la identificación de cada uno de los espacios, cómo estaban, en qué condiciones estaban, el licenciado puede ampliar un poco más sobre el tema, lo que se encontró, la respuesta que se dio, vamos a buscar las soluciones a los problemas que tengamos ahí, al parecer la estructura en la que se alberga la Asociación de Desarrollo es el espacio donde ellos se reúnen por eso me parece un poco contradictorio habría que hacer análisis a ver si hay algún convenio donde la municipalidad en algún momento le extendiera un convenio a la Asociación de Desarrollo para poder realizar esa obra ahí, entonces el edificio del que hacen mención es donde se reúnen".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Yo hice la contestación del recurso, yo fui con algunos compañeros allá para ver efectivamente cuáles son las áreas, ahorita hay cuatro áreas comunales, tres son parques abiertos al público y una área comunal que es la que esa señora hace referencia, ella dice en el recurso que no hay espacios donde se puedan recrear las nietas, pero resulta que según el estudio hay otros dos parques, entonces en la respuesta esta y se dice que al que ella hace mención es una área comunal, que definitivamente cuenta con un salón comunal y demás".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Es donde estuvo instalado el CEMA SINEM (Steven Barrantes, si correcto)".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Ahí se agregan las fotos".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Ahí lo que se debe hacer es un análisis bajo qué condiciones se les dio un convenio sobre una propiedad que tiene afectación de uso público".

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Ella también dice que hay contaminación sónica, se pudo adjuntar un oficio que emitió el Ministerio de Salud, que es el permiso sanitario de funcionamiento, no sé si se les pasó también la respuesta que yo dí".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo se lo elevé al Lic. Cortés, y ya está en los Tribunales la respuesta, nada más, yo entiendo que la compañera Ivannia te recordó la reunión con ADEPAS el próximo miércoles".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Sí, ya está listo el tema con ADEPAS, me quedan dos cosas, la solicitud de acuerdo para el pago del CECUDI y me queda una solicitud de último momento que me pidieron que por favor se presente de Limoncito es el tema de un permiso, para la realización de una actividad en la comunidad entonces decidí traerlo para que lo puedan ver de una vez y asignarlo a la comisión y podamos tener una respuesta lo antes posible, la propuesta de fecha para la actividad es el 01 de julio del 2023".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Tenemos un taller que organiza el INVU, el IFAM, sobre la socialización del reglamento de planes reguladores, que de hecho ya yo di confirmación de asistencia, eso es mañana (Steven Barrantes, eso es virtual)".

La Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo, menciona: "Primeramente era virtual, ya no, para la región sur se está solicitando de forma presencial en el Auditorio del Complejo Cultural de Pérez Zeledón".

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Yo ya estuve en la socialización, de hecho nosotros formamos parte de la comisión que está trabajando en la creación del nuevo reglamento a nivel nacional del plan regulador, fue parte de lo que yo les expliqué la semana anterior donde estamos buscando bajar los tiempos y generar un manual que indique cuál sería el procedimiento para que los mismos funcionarios municipales puedan trabajar en la confección de los planes reguladores y que ya no tienen que ser empresas de terceros los que realizan este proceso y que normalmente andan alrededor de los 9 años y 6 meses el diseño de un plan regulador, entonces yo sí quiero o creo que es importante que el Concejo Municipal participe de estos procesos, al día de hoy no se habían contemplado los Concejos Municipales, con Alicia la Ministra de Vivienda tuvimos la oportunidad de conversar y yo le expresé que si era importante que se involucraran, ellos tienen un consultor internacional si no me equivoco es colombiano qué está haciendo el proceso de capacitación, él está trabajando en el diseño entonces si hubiese la posibilidad de que el representante del Concejo pueda participar, pues ponemos a disposición igual un vehículo para que puedan ir, pero en el caso mío si tengo otros compromisos que atender, no voy a poder acompañarlos, si podría enviar por ejemplo a un ingeniero o podría coordinar con Don Joaquín para que pueda acompañarlos en el proceso, sí creo que es importante que el departamento de Administración Tributaria se involucre, ya Andrés por ejemplo el sí estuvo conmigo en la actividad, pero me parecería importante que se pueda empapar otros funcionarios más porque es un proceso que va a llevar bastante tiempo y vamos es a crear el manual de cómo poder crear los planes reguladores y para explicarles que también dentro de este marco se está consiguiendo recursos no reembolsables con el Ministerio de Planificación para la confección de estos manuales y hay que recordar que el MIDEPLAN sí tiene recursos para generar manuales o para financiar manuales y son recursos no reembolsables y al ser el plan regulador un conjunto de estudios podemos financiar parte de sus estudios por medio del Ministerio de Planificación, eso fue parte de la reunión que sostuve con la Ministra de Planificación la semana anterior, entonces no sé don Rolando si nombran una comisión para coordinar un vehículo así de forma inmediata para que mañana pueda llevarlos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "De hecho, ya yo había dado confirmación de mi participación, sí, claro que me gustaría que ese nombre a alguien de la parte técnica le correspondería a usted, no sé si algún compañero del Concejo

Municipal quiere mañana participar, tendríamos que estar saliendo 7:30 a.m. de aquí más o menos es a las 10:00 p.m., sabemos que son 2 horas tranquilas, pero no podría ir uno, así como muy apretado entonces para que usted defina que otro funcionario”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Le comunico en el transcurso de la tarde noche, ya la persona que lo estaría acompañando y el vehículo que estaría asignado”.

5. Oficio DAM-0234-2023-CMM del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, remitiendo el Manual para la Valoración de Cargos por Puntos, Factores del Artículo 31 de la Ley N° 10159.

Esta presentación la va a realizar el compañero Geiner, él les va a exponer a ustedes, eso sería en mi parte, no sé compañeros, alguna otra consulta que tengamos por ahí o algún otro tema que se nos escape.

También para el 23 de este mes tenemos la firma del convenio que habíamos dejado listo con la gente de Osa, entonces para tenerlo pendiente, si alguno puede acompañarnos, sería muy bonito, hay que recordar que los compañeros de Osa tienen una actividad allá una celebración y en el marco de esta misma celebración queremos realizar la firma de este convenio para el intercambio desde el punto de vista turístico con nuestro cantón entonces si hay algún compañero que pueda participar ese día de la actividad ponemos a disposición un carro y les estaríamos indicando la hora porque ellos están haciendo algunos ajustes en la agenda, me imagino que sería tipo diez u once de la mañana aproximadamente, la reunión es una actividad bonita, es un convenio interesante y ellos tienen una actividad bien organizada.

Seguidamente, realiza la presentación el Lic. Geiner Vargas Céspedes, Recursos Humanos

El Lic. Vargas, menciona: “Este espacio es para presentar el manual y como lo dijo el Señor Alcalde, el manual es una guía de qué hacer y cómo tenemos que hacer dentro de estos componentes, lo primero que tenemos es el proceso de asignación de factores, si recordamos la ley N° 10.159 que en su artículo 31 dice que dos procesos de evaluación de cargos ya no son concesiones tienen una modificación prácticamente trascendental un giro de 180°, ya no es tan fácil decir que se ocupa una secretaria, se hace una lista de lo que se necesita, se pasa, se le pone un perfil y un salario y listo, algo importante que trae esta ley es que ya no podemos hacer trampa digamos, hay un proceso entonces este manual nos viene a alinearnos, a dar las indicaciones de cómo realizar y anteriormente se trabajaba acá se hacían los organigramas, se hacían los manuales de cargos y luego toda la estructura salarial, la ley N° 10.159 nos dice ahora a nosotros que lo primero que tenemos que hacer es la estructura salarial y nos manda hacer un salario global, ¿qué es un salario

global?, es un salario único, que no va a tener modificaciones por procesos salariales, sino que mediante el proceso de valoración de cargos, se le van asignando puntos a cada uno de los cargos que se están valorando y al final eso se multiplica por un valor por punto y ese va a ser el salario global que va a tener ese cargo, entonces tiene esa connotación, ¿qué es lo que trae ese documento?, que yo creo que ya Hannia les compartió a los correos electrónicos de ustedes, este documento trae lo primero que necesitamos, es la asignación de los factores, son 14 factores que la ley tiene establecidos, de esos 14 vamos a quitar dos factores, después vamos a hablar, vamos a trabajar con los factores que quedan, a esos factores mediante un grupo interdisciplinario donde el Lic. Cortés también ha participado, es un grupo grande de colegas de Recursos Humanos que hemos logrado hacer una distribución objetiva de los puntos relativos y cada uno de los factores, si ustedes ven la ley y la analizan hay muchos factores, el primero empieza con la parte de requisitos académicos, luego la experiencia, la complejidad del trabajo, luego con los procesos de planificación, la efectividad de los procesos, el impacto que yo realizo o que el cargo realiza dentro del cumplimiento de los objetivos de la organización, entonces se hizo una distribución objetiva de cada uno de esos, luego de que analizamos los factores pasamos a crear sub factores, yo no puedo hablar de un cálculo basado en un solo factor, entonces el documento trae la asignación de los factores, los sub factores, la parte de valoración de puesto, pero tenemos que crear las familias laborales y esto es un análisis del Lic. Cortés, se logra justificar jurídicamente que no es lo mismo las familias laborales que están creadas dentro del artículo 13 de la ley, con la familia de puestos y familias laborales, si bien es cierto nosotros antes del 10 de marzo ya nos habíamos declarado exclusivos y excluyentes, gracias al trabajo que ustedes hicieron, inclusive del Alcalde, nos declaramos exclusivos y excluyentes con un buen documento técnico y un buen respaldo jurídico, pero después de eso nos quedaba mucho trabajo, después de que nos declaramos exclusivos y excluyentes nosotros decimos somos una gran familia municipal, pero dentro de esa gran familia municipal, digamos que la familia de Los Vargas por ejemplo, digamos que el eje de la familia, el núcleo en mi mamá y mi papá son los Vargas, pero resulta que de los Vargas salieron; Vargas Mora, Vargas Arias y Caballero Vargas, entonces ya hay más familias dentro de esa familia, entonces son las familias de puestos y luego están las familias laborales que se distribuyen dentro de la municipalidad, entonces ahí es donde caemos nosotros, después del análisis nosotros como municipalidad logramos identificar que vamos a completar 3 familias laborales a lo interno, de acuerdo a la necesidad de nuestra municipalidad, donde tenemos procesos de servicio, la parte técnica y profesional de nuestras 3 familias, entonces vamos a crear las familias laborales una vez que tenemos la estructura de las familias laborales, ya tenemos la escala de salario global, anteriormente la escala de salario global primero se hacían los cargos y después se le ponían los salarios, ahora no, ahora estructuramos la escala, se hace el proceso de valoración, identificamos los rangos de cada uno de esos cargos y a partir de ahí se obtiene el salario global, el artículo 31 habla sobre la creación de los factores que estos son factores que estábamos hablando, habla sobre 13 factores, pero uno dice la ley lo único que nos dio a nosotros fue esto, nos dio esto

para poder trabajar, pero nivel nacional nadie lo ha trabajado y a nivel internacional, analizando un poco de documentos no se logra identificar que se hagan valoraciones de cargos contando los factores, generalmente son 4 factores y luego se hace la valoración de cargo, no sé de dónde realmente lo extrajo MIDEPLAN, pero si salieron con 14 factores, esos factores ya hicimos la distribución e hicimos el análisis, ustedes los pueden ver en los documentos, está el nombre del factor, la distribución de los 200 puntos y luego el peso porcentual de esa distribución, nosotros como municipalidades tenemos autonomía y no nos afectan varios, otros como el de poder adquisitivo que generalmente son para puestos que se desempeñan en el extranjero, como cancilleres, entonces buscando el concepto de estos dos logramos definir que no nos afectan, por lo menos no los vamos a utilizar, luego tenemos los factores y hacemos segregaciones en los sub factores porque el factor por sí solo no lo podemos evaluar, pero al ser tan grande y al ser tan amplio el factor aparte de segregarlos en sub factores, tenemos que segregarlos en grados para poderlos valorar, comenzar a explicar factor por factor, sub factor por sub factor y grado por grado nos daría mañana, el documento yo considero que es bastante elaborado, viene el factor que la ley nos da, la ley no nos conceptualiza el factor, pero nosotros si ya hicimos la conceptualización a cada uno de los factores e hicimos la conceptualización de cada uno de los sub factores, porque cómo voy a hacer algo que no sé qué es, primero tengo que entender que es lo que pretende el factor y el sub factor, todos los factores y sub factores están conceptualizados y los grados también, los grados dentro del que corresponde a cada uno, tenemos el factor, la división del factor y cada uno de los grados de ese factor para poder nosotros asignar el valor a cada uno de los grados, no lo hicimos antojadizamente, el documento también habla de una técnica matemática que se puede utilizar para poder hacer la distribución de los puntos, no es nada más de decir que si se necesita la parte de licenciatura, bachillerato yo le voy a dar un puntaje antojadizo, sino que se va a utilizar una métrica para poder hacer la distribución de cada uno de los puntos, después de que nosotros hicimos toda la distribución, el análisis de los factores, sub factores y grados, le dimos peso a cada uno de esos grados para poderlos valorar, entonces comenzamos a trabajar en las familias laborales que les acaba de decir, dentro de la ley están contempladas y dentro de dichos artículos también están contemplados la construcción de las familias, esta es la primera familia laboral que es la de servicios sustantivos, esa es la primera familia que es la que tenemos, es la que presta servicios, entonces aquí podemos tener a las personas que operan maquinaria, choferes, misceláneas, asistentes administrativos, todas las personas que brindan de alguna u otra forma un servicio directo, el asunto es que tuvimos que segregarse en 6 grados, entonces ahora esa la familia Vargas Mora, está compuesta por Matías, Mari Ángel y Macario entonces esa es la otra distribución que se va a generar, existía una gran incertidumbre, primero porque si yo tomo cargo por cargo de las instituciones esos cargos me van a dar puntuaciones, pero al existir qué se yo del cargo que tiene Jorge con relación a alguien probablemente van a existir 3 o 4 puntos de diferencia y después del mío hacia otro compañero, otros 4, 5 o 6 puntos, entonces lo que se hacía en ese momento era un desorden, porque no íbamos a poder tener familias sino que todos los cálculos

iban a tener un salario, lo que logramos hacer mediante el análisis de algunos libros fue identificar que para que esto no suceda hay que generar rangos, lo que tenemos que hacer es determinar primero los puntos y hacer una distribución de puntuaciones, entonces por cada uno de los grados tenemos lo siguiente, la familia, los servicios informativos es de 0 a 600 puntos, luego dice que esos 350, es una puntuación que me da si yo coloco uno que sería la valoración más baja en cada uno de los factores, digamos que la puntuación más baja de un cargo me va a dar estos 350 puntos, entonces digamos que la puntuación de salida si la relación es 150 ahora sí yo valoro el cargo y resulta que tiene un valor entre los 350 a los 399 puntos, automáticamente ese cargo que estoy valorando es un básico 1-A, se le va a ponderar 375 puntos, entonces ahí queda con un margen para poder jugar con eso y poder generar la escalera que está contemplada, por ejemplo en el inciso a) del artículo 127 del Código Municipal dice que al quedar un cargo vacante, lo primero que se hace es el análisis para que Hacienda de inmediato lo que ha sucedido, ejemplo; en el caso de Iris, lamentablemente tuvimos la pérdida de la compañera Ligia, su puesto era un PM2 el cargo inferior inmediato era un PM1, entonces lo que se hizo fue un ascenso, entonces se cumple con el inciso a) del artículo 127 del Código Municipal, si nosotros hacíamos ese desorden que teníamos al principio no íbamos a poder establecer eso, entonces tendría tintes de inconstitucionalidad la escala que estábamos haciendo, ahora con esto no, porque se acoge de una forma muy adecuada, entonces si ya tenemos claro, por ejemplo que hasta 399, entonces la otra base es 400 puntos, todos los cargos valorados entre los 400 puntos y 499 van a ser un básico 1-B y así sucesiva, tenemos la otra familia que es la de técnicos y profesionales, comentábamos en varias reuniones que tenemos que desprendernos del ambiente, porque siempre ha sido una costumbre de que un cargo técnico, es alguien que tenga un técnico medio del colegio, pero no, un cargo técnico es alguien que ha adquirido las habilidades técnicas suficientes para generar una actividad, entonces a qué nos lleva a eso, que hasta ahora nosotros ya tenemos una herramienta o vamos a tener una herramienta para poder reconocerle en determinado momento a personas que en este momento son operativas, pero que realizan actividades muy técnicas, por ejemplo el compañero mecánico, o el compañero que trabaja en la retroexcavadora o en una niveladora es una máquina que se requiere mucha habilidad para poderla manipular, es una máquina que se requiere demasiada expertiz, entonces lo que sucedía anteriormente es que nosotros teníamos un cargo administrativo, qué sucedía anteriormente, nosotros teníamos un cargo administrativo, un colaborador funcionario que recibe un papelito lo meten en un expediente y se lo lleva a alguien más y ese cargo con el nivel de responsabilidad tan baja que tiene tenía un salario base superior al de un colaborador que opera una máquina de trescientos millones de colones, entonces a la hora de valorar los cargos, ese cambio de operador de esa maquinaria tan especializada puede quedar por encima de otro cargo más básico que ejerce una actividad administrativa y luego tenemos los profesionales, aquí se contemplan otro montón la parte de planificación estratégica de la institución, entonces a partir de ahí se inicia el proceso profesional que va de los 900 puntos hasta los 2000, pero algo que no va a suceder nunca es que ningún cargo va a tener los 2000 puntos,

porque hay factores como la peligrosidad que se va a revertir, un puesto operativo va a tener mayor puntuación que un puesto profesional en la parte de peligrosidad, porque no es el mismo peligro que corre un compañero que trabaja en el camión recolector arriesgando a cortarse con unos vidrios en una bolsa, que alguien que pasa sentado, entonces probablemente a la hora de valorar la peligrosidad no se va a tener porque para poder tener estos 2000 puntos, al final ahí existe lo que se le dice también técnicamente que va a existir una equidad salarial, o sea, las personas que sean valorados mediante esta técnica van a ser valoradas por rango, hay un ejercicio que se hace mediante una fórmula que es la de regresión lineal, esta regresión lineal lo que hace es que nosotros incorporamos en un gráfico todos los salarios y va a tirar una curva, si esa curva se mantiene y no existen distorsiones, se está cumpliendo con un rango que se está generando para poder respetar esa equidad salarial que debe generarse dentro de todo, porque usted va a tener un salario que va conforme al cargo que usted tiene y de acuerdo a lo que la organización estima, la parte de la construcción y la asignación de los puntos dice que para la construcción del salario se utiliza la escala salarial actual, la que ustedes aprobaron la última vez en setiembre, me parece que es la que está vigente, la ley dice que tenemos que hacer un estudio, muchos dicen que debe de hacerse un estudio de mercado, pero con qué me comparo yo, lo que hicimos nosotros acá fue tomar esa escala salarial que tenemos vigente, tomar el salario base del puesto que más alto que estamos pagando actualmente y sumarle algunos otros componentes que están establecidos en la misma ley, por ejemplo la prohibición la parte de peligrosidad, la parte de disponibilidad e incorporar el 8.3%, también del salario escolar no va a desaparecer se va a mantener, entonces lo que hice fue un ejercicio tomamos los 998 mil colones que es el salario base del funcionario de mayor rango que es el Auditor, se incorpora a la prohibición que cumplimos con la ley que es de 30%, se acumula la disponibilidad del 30%, generalmente es de un 47, pero la ley nos está diciendo que tenemos que incorporar la peligrosidad, también se reconoce y se hacen subtotal de 1.846 millón se incorpora el 8.33% que es el salario escolar, actualmente no se está pagando ese salario, lo que estamos haciendo es creando un salario de referencia para poder determinar el valor del cargo, entonces utilizamos toda esta información construimos un salario de referencia de 2.272 millones de colones, los dividimos por los 2000 puntos que eran con los que habíamos inicialmente distribuido entre todos los factores, entonces logramos determinar que el valor del punto para la Municipalidad de Coto Brus es de 1.000 colones, cuando yo ya tengo ese dato, ya puedo construir una escala salarial, porque ya teníamos los puntos de cada una de las familias y los grados de las familias, qué es lo que nos dice esa escala, que estamos asignando salarios, estamos asignando un salario a las 3 familias, están los puntos por familia, está la puntuación, están los grados de cada familia, los rangos, los puntos ponderados a los que se le va a cancelar y los salarios donde inician por ejemplo con el salario más bajo que iniciamos es con el de 374 mil colones y así sucesivamente se va a incrementar, pero es qué tenemos aquí, ya tenemos una escala salarial global y que si no me equivoco y si el licenciado no me deja mentir, creo que es la primera escala salarial global que hacen en Costa Rica, no sé si estoy mintiendo, Coto Brus fue el primero

en hacerlo, esto es gracias a un grupo de personas que han venido trabajando y que hemos logrado entre discusiones poder llegar a esta conclusión, entonces ya tenemos la base para empezar a hacer la valoración de cada uno de los cargos, no hemos hecho nada aún, apenas estamos presentando el manual para que ustedes lo aprueben, las herramientas que están dentro de esos manuales para que ustedes los aprueben, la determinación de los factores, los sub factores y con ese documento aprobado por el Consejo tenemos que crear un grupo para poder hacer la valoración de cada uno de los cargos, ahora la Municipalidad de Coto Brus tiene 57 cargos diferentes, desde misceláneos, obreros de construcción, operadores de maquinaria de vagoneta, peones, guardas, todos los puestos profesionales, inspectores de Gestión Técnica, de Administración Tributaria, los técnicos de proveeduría, contabilidad, de recursos humanos, todos esos cargos que ya están aprobados por ustedes o por el sucesor, ya están aprobados dentro del manual de puestos anterior, tienen que valorarlo para crear un nuevo manual de cargos, entonces una vez valorados todos los cargos construir un manual de cargos y después construir un manual organizacional y todos los otros manuales que la Auditoría nos ha estado pidiendo, pero que no pudimos construir hasta que no hagamos la primera valoración de los cargos, tenemos una herramienta que vamos a utilizar para hacer la valoración, lo que hacemos es incorporar información e ir llenando, está vinculada con otras tablas, entonces uno puede ir incorporando información, ahora tenemos que trabajar con un manual de procesos ya no es funcional como anteriormente lo estábamos haciendo, tenemos que trabajar por procesos, yo tomo cada una de las actividades las incorporo en la parte de procesos y cada una de estas celdas es una puntuación que se genera al momento de yo incorporar un número, ustedes ven por ejemplo con el nivel académico puedo poner un número y de acuerdo a eso me da una puntuación y así sucesivamente, entonces esta plantilla es la que vamos a utilizar para hacer el proceso de valoración, aquí está factor por factor, sub factor por sub factor y se le asigna un grado, al final lo que va a hacer la plantilla es darnos a nosotros el total de puntos, la puntuación base el rango los puntos ponderados y el salario, y luego eso lo va a arrastrar a esta tabla y en esta tabla lo que va a hacer automáticamente es ir asignando puntuaciones y ya ir construyendo la escala de salarios de todos los cargos que la Municipalidad de Coto Brus, la fórmula que utilizamos aquí es una razón de progresión aritmética para poder llegar a estos puntos, que era el término que utilizábamos para poder hacer la distribución, yo sé que es un poco rápido la intención era presentarles esta información es un trabajo que tenemos desde marzo de este año, que hemos venido haciendo, es algo de lo que no teníamos referencia porque no se había hecho a nivel nacional nunca, entonces si fue algo bastante complicado incluso desde empezar hacer la división de cada uno de los factores, yo calculo que hay unos 20 prototipos de esta plantilla que estamos viendo, la analizábamos y hasta que logramos aterrizar mejor, el viernes tuve una reunión con el encargado de la parte de puestos de la Municipalidad de San José tiene 106 funcionarios, solo el departamento de recursos humanos, casi tienen los mismos que tenemos nosotros, estuve conversando con un muchacho bastante y la verdad es que sí elogio bastante trabajo, no sé ellos están haciendo algo, yo le dije que peligroso porque se están acogiendo a una

convención colectiva, entonces lo que están haciendo es y no tomando la totalidad de los factores, sino que lo están tomando creo que son 6 o 7 factores nada y nos están se están haciendo distribuciones de sus factores, sino que se van directamente a los grados y crearon creo que 3 o 4 valores de puntos dependiendo de las familias que lo vayan a valorar, entonces no sé, yo considero que puede que en determinado momento tengan algún problema, ya habría que ver lo hicieron es San José, si Coto Brus lo hiciera probablemente nos cae la Contraloría, pero a San José les cuesta un poco más meterse, entonces consideren que este trabajo que hemos venido haciendo con los licenciados Cortés y don Jorge, con Andrés, don Steven también ha hecho sus aportes y el grupo, pues es bastante elocuente, lógico y realmente sentimos que lo que está solicitando la ley, nosotros hicimos como les dije al inicio buen documento de justificación para declararnos exclusivos y excluyentes, recordemos que digamos de la regencia de MIDEPLAN, pero no la de la ley, nos sigue afectando la cuestión de las anualidades, vacaciones, permisos, las evaluaciones de pequeño, todo eso de la ley de empleo público, sigue rigiendo para la Municipalidad de Coto Brus, lo que no se quería o lo que no era correcto, era como decía el Lic. Cortés tener la Ministra de Planificación sentada a la par del alcalde todos los días, qué fue lo que hicimos al momento de declararnos exclusivos, por Constitución Política tenemos esa autonomía, entonces no sé, yo puedo aquí seguir hablando, pero yo sé que ustedes tienen mucho más que hacer, me pongo a plena disposición de ustedes, cuando vaya la comisión a analizar este documento, nos interesa muchísimo tener una visto bueno por parte de ustedes, pero también nos interesa muchísimo que ustedes lo analicen y si tienen alguna recomendación o alguna consulta, tal vez doña Yolanda que profesora de español, que está mal redactado o una cuestión así se lo agradeceríamos, o Andrés que es economista o tal vez don Gredy o don Michael, o el mismo don Olger, que puedan aportar algo, ahí no habría ningún problema por parte de nosotros para poder ajustarlo, para poder analizarlo, si queremos que exista mucha disposición por parte de ustedes, es un gran esfuerzo, somos la primera institución pública y autónoma que ya lo ha hecho, no ha hecho el Poder Judicial y tampoco lo ha hecho ninguna otra, ni la Caja siquiera y nosotros como municipalidad la primera, entonces si quisiera poderlo sacar adelante y hacer ese proceso de valoración de cargos ojalá antes de septiembre que es donde tenemos tiempo para hacer este trabajo, no sé si tiene alguna otra duda”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Yo quisiera pedir que nos pudieran compartir esa herramienta porque no es la misma, y yo quisiera que si fuera posible por lo menos en mi opinión, es que no todas las personas o también ninguna es experta en temas tan minuciosos, mí me parece que sería oportuno ponerle una columna adicional donde se pueda hacer un comparativo, porque al fin y al cabo son detalles importantes para ver cuál va a ser la variación o cuál va a ser la afectación o cuál bueno o afectación o beneficio que vaya a tener una familia o un grupo de funcionarios, porque ahí se pone un salario mínimo se sobrentiende que viene amparado a una ley y creo que está claro, pero a mí por lo menos me parecería que le da más insumos al Concejo para decir bueno, perfecto, 120 funcionarios este

es el costo que existe actualmente, va a ser así y esa va a ser la realidad de aquí en adelante si se aprueba, porque eso como está ahí solo habrá que estar muy claro”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: “Sí sería un poco complicado, porque ahorita lo que estamos creando es la escala, tenemos que hacer el proceso de valoración para ver en qué queda cada uno de los cargos, ahorita lo que se está generando es como el anillo, pero hasta que la valoración de los cargos, si podemos hacer precisamente eso que dice don Andrés que es una valoración de cuánta afectación, sí tenemos que tener claro, por ejemplo que la ley es muy contundente en lo que dicen y si mi cargo lo valoran el encargado de recursos humanos y resulta que yo estoy ganando 1 millón de colones mensual y resulta que cuando se hace la valoración de mi cargo dice 2 millones de colones, yo no voy a pasar a eso dos millones, entonces no hay una afectación directa a las finanzas de la municipalidad, por qué, porque dice la ley o el reglamento que mi salario va a seguir aumentando por el IPC, anualidades y todo hasta que llegue a esos dos millones de colones, ahora sí, si mi salario es de dos millones de colones y hacen la valoración de mi cargo y resulta que es de 1 millón, entonces igual se va a mantener esos dos millones de colones hasta que el 1 millón del salario global crezca y llegue a los 2 millones de salario que yo tenga y a partir de ahí sigue creciendo, entonces no es una afectación ahorita de disminución salarial a nivel colaborador de la institución, lo que sí va a haber probablemente es el no crecimiento de los salarios, va a ver una congelación, pero eso ya no sé lo puede quitar, claro que la misma ley nos está afectando y nos dice que es lo que tenemos que hacer, ahora sí la información que Andrés indica para poder hacer eso, no se puede hacer hasta en tanto no hagamos la valoración de todos los cargos, por qué, porque ahora sí yo digo bueno el cargo de encargado de Recursos Humanos era de 1 millón, resulta que el proceso de valoración dice que el recurso humano es de 1.5 millón, la diferencia es de medio millón de colones, ahí sí, porque ya tengo un insumo suficiente para hacer un análisis del comportamiento de ese movimiento que se está haciendo, pero ahorita lo que hicimos fue crear la escala para poderla utilizar de insumo para hacer todo el proceso de valoración”.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: “Me parece que tenemos tiempo, yo lo veo bien, pero si quisiera antes de decir que está bien, que al ser la primera MIDEPLAN se puede ir pronunciando, ir avanzando en eso para tener los insumos, repito así como usted lo presenta yo lo veo bien, pero darle una aprobación, pero por dicha tenemos tiempo o no sé si la intención de ustedes es que nosotros hoy digamos que estamos de acuerdo (Geiner Vargas, no, no la idea es que lo analicen como comisión, ya sea en jurídicos)”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vamos a ver en la misma línea, quiere decir que la aprobación del plan, y sus valoraciones que vos decís, están posterior del plan”.

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "Lo que estamos presentando es un manual, entonces ahora sí, ese manual ya está, recuerden que la ley de nosotros no nos da los actores, entonces lo que tenemos nosotros es que construir en la misma línea y tenemos criterios en la parte legal que dice que cumplen con los criterios, pero lo que estamos haciendo con el insumo que nos dan, más la experiencia, la técnica y la academia y todo, es construir ese manual para ya tener un insumo con una viabilidad técnica, legal y política para poder hacer la valoración de acá, por qué técnica, porque ya aplicamos la técnica, la parte legal, para que cumpla con el marco normativo legal y está establecido en la ley tiene 10159 y demás leyes, verdad que no puede haber cumplimiento y la parte también de ustedes como Concejo Municipal, recuerde que son ustedes son los que aprueban los reglamentos y manuales, entonces ya con esa información y ahora si tenemos un documento con las viabilidades suficientes para poder hacer la valoración de cargos, yo no puedo agarrarlas e imprimirlas, inventarme algo y hacer una valoración de cargos y traerlas a ustedes aquí, los cambios porque van con ustedes lo primero que me van a decir es, bueno y dónde está la herramienta que ustedes utilizaron, quien se la aprobó, bueno al final es esa".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Vos hablaste de la conceptualización de factores y sub factores, es decir, queda a interpretación a discreción que no está, no hay una fórmula, esto interpretó que otras municipalidades pueden interpretar diferente, cuál es el riesgo más adelante de esa diferente forma de interpretación".

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "Bueno, en realidad el trabajo que se ha venido haciendo es tratar de que todos toquemos la misma melodía, es el sentir, que podamos valorar este documento y obviamente que ahorita es a lo interno de la institución, pero también hay un grupo de trabajo que ha venido metiendo el hombro desde otras municipalidades, que si Dios lo permite ya el viernes vienen algunos de estos de sus compañeros para poder terminar de hacer este trabajo y poder tropicalizar toda esta información que tenemos aquí y ahora sí, a las necesidades de su institución, esto no es nada fácil y yo agarro y le digo a Santa Ana, Isidro tome, allá va, corte y pegue para que usted, no, así no, entonces qué se hace, hacemos este documento y al final lo compartimos de una forma muy sensata y con la misma intención de que puedan utilizar las herramientas, pero adaptándose a las necesidades de las diferentes municipalidades, por eso es el perito vino trajo algunas plantillas o una cuestión así y por ejemplo la vez pasada nosotros habíamos hecho unas plantillas, las entregamos y resulta que con esa está trabajando algunas empresas y están haciendo consultorías y están cobrando 250 mil colones por persona y están utilizando la que hizo el grupo y están perdidos, porque era la versión uno y esta es una versión como cuarenta y cinco".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Alguien hizo negocio de acá (Geiner Vargas, tratando de hacer negocio), bueno, señores, aquí la recomendación, la información está aquí nos la pasaron hoy, qué tiempo tenemos".

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "Edward usted que maneja más eso, verdad que tenemos tiempo hasta septiembre, que es cuando ya tenemos que tener en la parte de la valoración y la escala global así es, (Edward Cortés, si señor), lo que si tendríamos que tener claro es que antes de septiembre tendríamos que tenerle a ustedes Concejo Municipal todos los cargos que son 59 debidamente valorados y validados también, recordemos que son cuestiones salariales, entonces no mucha gente va a estar tranquila con eso, gracias a Dios no tenemos un sindicato muy bravo, hay municipalidades que ahorita tienen los sindicatos ahí parados de uñas pidiendo, no sé, 1 millón de colones base para todos"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ok, entonces no tenemos tiempo hasta septiembre para aprobar esto".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Tal vez aquí un tema a valorar, es que está comisión especial estamos trabajando en el tema de reglamentos, pero estos temas salariales también tienen que ser temas de conocimiento, porque este es el primer documento que se va a aprobar, pero unido a ese documento vienen otros documentos que se tienen que generar, que es todo lo que el departamento de auditoría nos viene pidiendo desde hace meses, los famosos manuales descriptivos de puertos y todo lo demás que el compañero Vargas es el que mejor sabe todo esto, adicional si son temas salariales son temas presupuestarios y los temas presupuestarios en ese Consejo se discuten en agosto, no en septiembre, entonces compañeros no es cierto que tenemos con el respeto al licenciado Cortés, no es cierto que tenemos como tantísimo tiempo, o sea, tenemos que tenerlo todo listo en septiembre (Rolando Gamboa, es un asunto de interpretación, en septiembre todo tiene que estar listo ya), pero todo es todo y ese es el primer documento de todo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bueno, señores, tarea el que le metan lectura eso y análisis y todo lo demás y que se hagan las consultas del caso, agradecerle don Geiner, el último tema es que cuando hablaste de convenciones colectivas, aquí nos llegó una nota de Albino Vargas, el declararnos exclusivos y excluyentes generaba inmediatamente de acuerdo a la información de él la posibilidad de meternos con convenciones colectivas, eso fue lo que llegó aquí, pero bueno por eso es que algunas probablemente están en esa línea, agradecerle su participación".

El Lic. Geiner Vargas Céspedes, menciona: "Igual, recalcar la anuencia, si están como comisión reunida y si tienen alguna consulta, un sábado o un domingo, ustedes tienen mi número, si no Hannia lo tiene, me llaman, me consultan, si tienen que convocarme a una reunión para mayor claridad, ahí estamos, es de sumo interés poder sacar esto y hay total anuencia de parte mía para poder suministrarles toda la información que ustedes necesiten, realmente agradecerles la atención".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Para los efectos de cualquier interesado, lo que el Lic. Vargas Céspedes está presentando, se conoce como un acto administrativo interno, con efectos externos, según mencionó el señor alcalde en la presentación de su informe, debería entenderse que la exposición que acaba de hacer el Lic. Vargas, es la presentación oficial, de él como alcalde está haciendo de esta propuesta de manual ante el Concejo Municipal, entonces por si cualquier persona no estuviese de acuerdo con lo que ha realizado la alcaldía, que en este caso es la autorizada para que presente este documento, a partir de hoy corría el plazo del artículo 171 de Código Municipal para efectos de que alguien quisiera recurrir ante la alcaldía el documento, nada más para que conste en el acta y para que ustedes también tengan conocimiento de esto".

ARTICULO V: Lectura y Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 055-E-2023 una vez discutida, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 163-O-2023 una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO VI: Lectura de Correspondencia

- 1) Expediente N° 23-012843-0007-CO Recurso de Amparo, interpuesto por la Sra. Flor de Lis Zumbado Badilla en contra de la Municipalidad de Coto Brus.
 - Nota del Sr. Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente, Concejo Municipal de Coto Brus, dando respuesta a la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de las once horas cincuenta y ocho minutos del ocho de junio del dos mil veintitrés.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Esta respuesta ya se escaneo y ya se envió".

- 2) Copia de oficio GM-CISADI-1091-2023 enviado al Dr. Pedro González Morera, Dirección de Red de Servicios de Salud por parte del Ing. Manuel Rodríguez Arce, Gerencia Médica, Caja Costarricense de Seguro Social, trasladando oficios MCB-CM-380-2023 de la Municipalidad de Coto Brus y 107-SCMD-23 de la Municipalidad de Dota.

Se da por recibido y se archiva.

- 3) Nota de la Licda. Siani Castillo Carrillo, Gestión Social y Desarrollo Humano, remitiendo informe sobre la capacitación a personas con discapacidad de Buenos Aires – Coto Brus.

Se da por recibido y se archiva.

- 4) Nota del Sr. José Marino Vargas, Comité de Vecinos de la Ceiba de Sabalito, informando que el basurero que se ubica junta a la maya de la plaza de deportes les está causando un fuerte impacto negativo al medio ambiente y a la salud, por lo que solicitan el mismo sea quitado.

SE ACUERDA: Trasladar copia de dicha nota al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal y se le solicita que proceda según corresponde.

Votación Unánime.

- 5) Oficio SGT-0129-2023-SCM del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo para su análisis y aprobación la solicitud de una Licencia de Licores, a nombre del Sr. Reyner Méndez Carmona, cédula 5-284-353, para ser explotada en el distrito de San Vito.

SE ACUERDA: Remitir dicha nota a la Comisión Obras Públicas para el análisis correspondiente, se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal coordinar el transporte.

Votación Unánime.

- 6) Nota de la Sra. Dunia Cortés Barquero, Junta de Educación, Escuela de Valle Azul de Agua Buena, solicitando colaboración con el transporte de materiales donados por el Instituto Mixto de Ayuda Social a dicha escuela desde San José.

SE ACUERDA: Trasladar copia dicha nota al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita analice la posibilidad de brindar la colaboración solicitada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 7) Copia del oficio PHM-069-2023-CGR enviado al Área de Servicios para el Desarrollo, Contraloría General de la República por parte del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo Informe de Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Económico, Período 2023, al mes de mayo.

Se da por recibido y se archiva.

8) Oficio ALCMO-50-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, emitiendo criterio legal sobre el oficio MCB-CM-260-2021, que dice textualmente;

Consulta a este asesor el Regidor Andrés Lobo Arroyo sobre si en dicho acuerdo que indica textualmente "Aceptar la donación de la empresa Compañía Talamanca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-009525 de una hectárea de terreno y los caminos de acceso a éste de la propiedad inscrita folio real 6-12380-000. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice los trámites legales correspondientes" se deben entender por aceptados los caminos a dicha propiedad. "Aceptar la donación de la empresa Compañía Talamanca Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-009525 de una hectárea de terreno y los caminos de acceso a éste de la propiedad inscrita folio real 6-12380-000. Se autoriza al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que realice los trámites legales correspondientes".

El texto indica que se acepta la donación de una hectárea de terreno "y los caminos de acceso a éste". La mención de "caminos de acceso" se refiere a los caminos que llevan a la propiedad donada, pero no hay ninguna indicación clara de que estos caminos sean públicos.

En el derecho costarricense, el concepto de "caminos públicos" tiene una connotación específica. Se refiere a todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito de conformidad con las leyes y Reglamentos de planificación y que de hecho esté destinado ya, a ese uso público. Según su clase, las vías públicas se destinarán, además, a asegurar las condiciones de generación e iluminación de los edificios que las limitan; a facilitar el acceso a los predios colindantes; a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una obra pública o destinados a un servicio público.

La mención de "caminos de acceso" en el texto no es suficiente para concluir que estos caminos sean públicos, más aún cuando lo único que se establece es la posible donación de una propiedad de uso desconocido en el acuerdo. Podría referirse a caminos privados que forman parte de la propiedad que se está donando, o a caminos públicos que están adyacentes a la propiedad.

Por lo tanto, basándonos únicamente en el texto proporcionado, no es posible concluir definitivamente que se aceptaron los "caminos públicos" en el acuerdo.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Algún comentario en relación con eso, lo que interpreto es que faltó mayor redacción en la toma de decisión en el acuerdo".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Yo hago la consulta porque la semana anterior al alcalde se le preguntó que, si esos caminos eran públicos y él dijo que sí, que se habían aceptado y hay un procedimiento y un debido proceso para la aceptación de caminos públicos, aunado al hecho que él presentó el documento a la semana anterior, un criterio técnico donde incluso se pretende de que el camino tenga un derecho inferior a 14 m, o sea, todavía más, entonces yo le hice la consulta al licenciado, si con ese acuerdo como tal se había aceptado y esa es la respuesta, nada más para que lo valoren".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Pero perdona, eso que está diciendo vos, yo no escuché aceptar caminos menos de 14 m, de ninguna manera, estamos claros que a partir de la aprobación de la ley todos los caminos tienen que ser con 14 m, anteriormente si estaban declarados así fueran de cuatro entran, pero en ningún momento el alcalde o por lo menos informó que quedaban de 5.5 m de superficie de ruedo, no sé si lo interpretaste mal (Andrés Lobo, si, puede ser).

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Perdón, pero como queda eso de los caminos públicos, si lo que se dice es que nunca tomamos ningún acuerdo de declarar esos caminos públicos".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No, yo lo que interpreto finalmente es que el acuerdo que tomamos no era un acuerdo claro, no es específico, no dice que los caminos que se toman como públicos, porque el acuerdo está, el acuerdo fue aceptar la donación de la hectárea y los caminos públicos, (Sara Montero, no, caminos de acceso), caminos de acceso, que se convierten por lógica en caminos públicos, no vamos a aceptar caminos que no sean públicos, sentido común, entonces el acuerdo está, pero yo lo que le interpreto al licenciado, que no fue clara la redacción del acuerdo o me equivoco licenciado".

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: "Don Rolando, es que hay varias cosas, la redacción del acuerdo tal como está, el acuerdo no se interpreta, la redacción del acuerdo es lo que se debe de ejecutar, a mí dice nada más que acepto caminos de acceso, entonces un camino de acceso puede ser el camino que yo tengo dentro de mi finca, del punto a al punto b, y yo lo utilizo para andar sobre ella, aquí de hecho ni siquiera se sabía a donde iban a llegar, porque no hay un lugar a dónde llegar, porque no existe un lugar a donde llegar, hoy en día si se sabe dónde van a llegar, pero en el momento que ustedes tomaron el acuerdo, ustedes no saben a dónde van, nada más saben que alguien va a dar diez mil metros cuadrados en algún lugar, que no se sabe dónde es y que para llegar a ese lugar van a aceptar los accesos que le den para llegar a ese lugar, entonces la definición que yo coloco en el informe que le doy al señor Regidor, es la del artículo 3 de la Ley de Construcciones, es muy claro sobre qué es un camino público, eso es lo que yo estoy informando del oficio que ustedes, del acuerdo ustedes tomaron, no se puede inferir que hay caminos públicos, porque el oficio dice que se aceptan caminos de acceso, yo puedo presumir que son públicos, sí claro, pero el documento no lo dice y en especial y vale a hacer la aclaración, de que es imposible aceptar un camino público, hacia una propiedad que no existe, porque en ese momento la propiedad no existía, o sea, en derecho, es una obligación natural, alguien se compromete y no está obligada a hacerlo y si lo hace bueno y si no lo hace también, entonces hubo una persona que dijo voy a donar algo, ustedes dijeron vamos a aceptar la donación, perfecto, dónde no sabemos, sabemos que es dentro de una propiedad, pero no sabemos dónde, cómo vamos a llegar a ella, no se puede pueden hacer caminos declarados y como no puede darse, entonces yo acepto el camino de acceso, ese camino de acceso qué connotación tiene, pues es un camino de acceso, no es una servidumbre, es un camino de acceso es parte de la forma de cómo llegar a la propiedad, porque la persona que lo está donando, no solamente me está donando a mí diez mil metros cuadrados sino que dentro de su propiedad me está donando la forma de cómo llegar, eso es lo que le estoy respondiendo al señor Regidor, en cuanto a la consulta que me hizo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Gracias licenciado, conclusión, cuál es la conclusión de esto, cuál es el punto a seguir, cuál es el paso siguiente".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "La conclusión es que los acuerdos del Concejo no son de interpretación, son de acatamiento y el acuerdo dice que aceptamos calles, no que declaramos públicos los caminos (Rolando Gamboa, quedo igual).

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: "Sí, qué pasa, el señor alcalde dijo que el camino ya era público, me imagino que con base a ese acuerdo".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Cuál es el código, (Sara Montero, no sé, él nada más dijo), diay, si es un camino público, cuál es el código del camino, pregunto, (Sara Montero, diay, el que sabe es él)".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Vamos a ver, porque yo lo veo bastante enredado, me parece que con base a este informe, no fue claro el acuerdo, estamos totalmente de acuerdo, pero entonces como ya el señor alcalde presentó un informe técnico del recibido de los caminos, entonces me parece que con base al informe que presenta el señor el licenciado y con base al informe técnico que presentó él, me parece que el acuerdo sería pedirle al señor alcalde nos informe los códigos de los caminos".

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Dos detalles, leo textualmente el informe que presentó el señor alcalde la semana anterior, conclusiones; "según los resultados de la inspección realizada el día 9 de junio del 2023 (...), por tanto, se puede continuar con el proceso de reconocimiento de camino público (...)", bueno es lo que dice el documento, por lo mismo yo le dije eso de la semana anterior y le dije si esos caminos eran públicos y él me dijo ya son caminos públicos, verdad, lo dijo aquí enfrente de todos, entonces yo lo que digo es bueno si son caminos públicos ya el código, no sé tal vez Jorge sabe si tiene o no tiene código, uno si ya tienen código, nosotros no tenemos que seguir con el reconocimiento porque ya eventualmente se había hecho, adicionalmente yo me tomé la libertad de hacerle una consulta la leo textual, dice dirigido al correo auditoría, dice dirigido a auditoriainterna@unicotobrus; como regidor propietario de la municipalidad me permito hacer la siguiente consulta, existe alguna investigación en curso sobre la gestión de una propiedad para la eventual construcción del edificio municipal y donación de los caminos de acceso a dicha propiedad, muchas gracias, la respuesta; me permite indicar que la auditoría interna se encuentra en la etapa de investigación preliminar referente al tema de consulta, sin embargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno y todos lo demás, no es posible brindar mayor información al respecto, les digo por lo siguiente; el tema es a mí me han preguntado mil veces sobre ese camino, yo lo que considero que deben valorar es, ok, perfecto, si ya el licenciado dijo que con aquella gestión no se había hecho la declaratoria también lo público, hay que hacer la debida declaratoria de camino

público, verdad y eso hay un debido proceso para hacer esa cuestión, hay un detalle y un poco de temas adicionales que ya ustedes lo valorarán, pero por ejemplo siendo una, eso no es un camino, es una propiedad y tiene una inversión importantísima de recursos privados y la respuesta del alcalde de la semana anterior fue; ojalá y nos haga más bien el edificio municipal, más o menos verdad, está bien entonces para que lo valoren hasta dónde está el tema de legalidad y hasta dónde se pueden comprometer con sobradas buenas intenciones, porque yo sé que sobradas buenas intenciones hay para recibir esa propiedad y para eventualmente recibir ese camino, yo no dudo que existan sobradas buenas intenciones de parte del Concejo, pero una buena intención amparada o no amparada en tema de legalidad perfectamente puede causar un problema, entonces para que ustedes lo valoren, mi intervención va a ser hasta ahí, pero yo sí quise elevar la consulta para que ustedes vean que lo que dijo la semana anterior de que ya son caminos públicos dista de lo que dice el mismo documento presentado y un tema adicional para terminar eso viene firmado ese documento por (Rolando Gamboa, sí son dos técnicos), sí correcto, pero (Rolando Gamboa, son dos técnicos a instancias de), correcto, pero dos técnicos eso lo presentó la semana pasada, esos señores se juramentaron ese día o sea ese documento se hizo sin que ellos tuvieran juramentados todavía”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Vean, señores, sí, si tiene la salida, si no sé la pregunto al licenciado, vamos a ver, estamos patinando, interpreto que habría que derogar el acuerdo, bueno, pero es que para tomar un nuevo acuerdo hay que derogar el anterior”.

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: “No será que el empresario cumplió con todos los requisitos de la carretera, la donó a la municipalidad, nosotros aceptamos la donación, pero hay un proceso para que el MOPT le dé códigos y entonces ya se declare público, porque antes no se puede declarar público”.

El Regidor Óscar Pérez Barquero, menciona: “Yo iba a participar en el mismo sentido, ningún camino puede ser público antes de hacerle toda la gestión de inscripciones en el MOPT y todas esas cuestiones, el señor cuando dona el terreno, dona con los caminos, los caminos no están hechos como dice el licenciado ahí, en ese momento no sabíamos dónde estaba la propiedad, lo dijo él tal vez un poquito, nosotros si sabíamos, pero este los caminos sin hacerlos no pueden ser públicos, viene el proceso que el señor los hacen, no los hacen la municipalidad, cumpliendo con los requisitos de caminos públicos, porque no son caminos de menos ancho que como debe ser cumpliendo y ya los entregó, ya los entregó a la municipalidad para tramitarle su aceptación y tramitarle la inscripción como camino público a quien corresponde, eso entiendo yo, lo que pone muchos puntos negros a la hoja blanca o uno solo, pero ningún camino puede ser público sin ni siquiera se ha hecho, primero es la construcción del camino ya están, construidos del ancho que tienen que ir con todos los requisitos, entonces el señor ya como era su compromiso donar los caminos con el ancho, hechos, lastreados y ahora sí están así, qué corresponde en este momento, inscribirlos, eso es lo que corresponde, pero se le puede ver de

muchas maneras, sin embargo, yo diría que el señor alcalde tiene toda la explicación porque si nosotros no andamos todos los días en ese teje y maneje, pues nos falta un poquito de información, pero yo lo vería de esa forma, porque no podíamos recibir camino público donde no lo habían hecho, entonces es una cuestión de lógica me parece a mí”.

La Regidora Sara Montero Salas, menciona: “Sería tomar un nuevo acuerdo, Don Rolando, porque el acuerdo anterior recibimos los caminos de acceso, pero no se ha hablado nada de recibir caminos para inscribirlos como caminos públicos”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Pero es que el lunes pasado el señor alcalde presentó el informe y el informe se da como recibido, ciertamente no hay un acuerdo, pero él presenta un informe, de acuerdo, pero es un informe con el recibido de los caminos”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Preguntémosle al asesor para que sea él quien nos diga qué procede en este caso”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Licenciado usted está escuchando que estamos patinando verdad, este ciertamente hace bastante se tomó el acuerdo, que todo lo que se habla aquí es cierto, el camino público se recibe cuando hay una donación a la municipalidad en este caso de los 14 m por parte de los interesados, uno asume que ya todo eso está, a partir de ahí se toma el acuerdo del Concejo Municipal de recibirlos como caminos públicos, para que hagan los trámites, para que se incorporen la parte técnica y que hagan los trámites ante el MOPT para que les asigne el código, pero el lío es digamos, es el acuerdo que tomamos anteriormente, qué nos recomiendas para las para salir de esto”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Don Rolando, yo le pediría y porque el asunto es más complicado, digamos, la pregunta que usted se tiene que hacer en derecho es, cómo separaría alguien diez mil metros cuadrados dentro de una propiedad, sin acceso a camino público, esa es la pregunta que se tiene que hacer, entonces qué nació primero, los caminos o la propiedad, eso también hay que preguntárselo, si nació primero la propiedad que los caminos, cómo funcionó eso, si nació primero los caminos que la propiedad digamos que no vamos tan mal, y si nacieron los dos al mismo tiempo, entonces sería un parto general sumamente... son cosas que son posible, entonces yo le diría que lo dejemos en pausa, que me den tiempo, como usted se imaginara con motivo de la consulta del Regidor, todo eso lo estoy consultando y revisando y con mucho gusto apenas tenga el informe yo se los voy a hacer llegar al Concejo Municipal”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias licenciado, dejamos el tema entonces para la siguiente sesión, perfecto”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona "Esto va más allá de la siguiente sesión, hoy porque no es nada más de agarrar los caminos, insisto, lo primero que yo me estoy cuestionando es la existencia de la propiedad, cómo nació, cómo fue posible que se produjera, entonces tienen que darme un tiempo prudencial, lo mismo le había dicho a don Andrés en su momento, lo que pasa es que como me redujo la pregunta a lo que está en el oficio, entonces le respondí para el día de hoy, pero sí les rogaría que me den más tiempo".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Licenciado entonces la cambiamos, vamos a dejarlo pendiente hasta que tengamos la información tuya, de acuerdo, ok perfecto, estamos de acuerdo compañeros, cuando nos llegue el informe entonces retomamos ese día el tema".

- 9) Oficio ALCMO-51-2023 del Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, emitiendo criterio legal sobre el oficio MCB-CM-260-2021, que textualmente indica;

Consulta a este asesor la Regidora Lisbeth Chacón Rodríguez sobre los procedimientos de donación para las Juntas de Educación. Al respecto debo señalar existe un reglamento que regula el tema y desconozco si es eficaz, es decir si se cumplió con la consulta pública de ley y la segunda publicación correspondiente. Dejando en claro que de no ser así es una situación a subsanar lo más pronto posible.

Me refiero al Reglamento para ayudas temporales y subvenciones de la Municipalidad de Coto Brus del 24 de junio de 2018 que define el inter procedimental de la donación de la siguiente manera.

Artículo 2. De la disponibilidad presupuestaria. *Todo beneficio que se apruebe de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento estará condicionado a la respectiva disponibilidad presupuestaria. La Municipalidad deberá asignar una partida no menor de doce Salarios Base de un Misceláneo Municipal OM 1A, para este fin, en su Presupuesto Ordinario, de lo contrario, estará inhibida para conferir ayudas de esta naturaleza. Sin embargo, si la ayuda se relacionara a la trascendencia de una desgracia, que hace imperante dicha medida y de no existir recursos ordinarios para la partida ordinaria señalada con tal propósito, se podrá incluir la respectiva partida en un presupuesto extraordinario, debiendo tramitarse el mismo expeditamente, para atender eficazmente la necesidad que justifica su destino. A pesar de lo indicado en el párrafo anterior, si en el informe rendido según el Artículo 4 del presente Reglamento se demuestra la urgencia calificada del caso en estudio, se estará a la normativa atinente a las modificaciones presupuestarias del Gobierno Local.*

Artículo 16. *La Municipalidad está facultada a colaborar en la medida de sus posibilidades por medio de subvenciones en especie, así como en dinero efectivo, a los Centros Educativos Públicos del Cantón y a las organizaciones de beneficencia o servicio social que demuestran su ayuda desinteresada en beneficio directo de la Comunidad del cantón de Coto Brus.*

Artículo 19. Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. *Las mismas podrán llegar al Órgano Colegido a través de los Concejos de Distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la administración. El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será remitido al Concejo Municipal. El Concejo Municipal será el órgano que en definitiva apruebe o desapruébe la subvención solicitado, con fundamento en los dictámenes e informes que le sean remitidos por la Administración, mediante un Acto Administrativo debidamente motivado.*

Artículo 17. De los requisitos. *Los centros educativos y las organizaciones de beneficencia o bien social del cantón, que requieran de una subvención de la Municipalidad, deberán hacer su solicitud, en forma escrita, debidamente justificada y reunir los siguientes requisitos:*

- a. Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para los que requieren la ayuda.*
- b. Estar debidamente inscritos en el registro respectivo, para tal fin se debe aportar la certificación de personería y representación correspondiente, con no más de un mes de emitida.*

- c. Mantener los libros legales al día y en orden.
- d. Tener más de dos años de inscrita como persona jurídica.
- e. Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:
 - i. Justificación del proyecto.
 - ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que planean realizar con la ayuda económica que requieren.
 - iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.
 - iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y servicios que se adquirirán y su valor. Además, un cronograma tentativo en el que se indique el tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.
 - v. Se adjuntarán al documento tres facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o servicios que se requieran para ejecutar la obra.
 - vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la realización de las obras.
 - vii. Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o Administrativa de la Institución solicitante.

Artículo 18. La subvención que sea aprobada para Centros Educativos, de beneficencia o de servicio social, consistirá en la entrega de cualquier bien, obras o servicio de contenido patrimonial y susceptible de ser estimado, o en su defecto, de dinero en efectivo con las excepciones que expresamente establece el Artículo 62 del Código Municipal, relativo a la

donación de bienes inmuebles. La administración adecuada de estos bienes, obras, servicios o dinero en efectivo, según corresponda, será responsabilidad de los directores del centro beneficiado, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el representante legal, o la Junta Directiva, según corresponda.

Artículo 20. Una vez satisfecho el procedimiento dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 del presente Reglamento, se remitirá el borrador del Convenio con el expediente respectivo para que sea de conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal en pleno, para que se tome en firme el acuerdo respectivo por parte del Órgano Colegiado, quien mediante acuerdo, facultara a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, en asocio con el representante legal del centro educativo, de beneficencia o servicio social, para que suscriban el correspondiente Convenio de Cooperación, el cual detallará las obligaciones y derechos de cada una de las partes suscribientes. Para tales fines, deberán las dependencias administrativas municipales relacionadas con el proyecto, integrar el expediente administrativo respectivo, el cual contendrá al menos los requisitos enunciados en el Artículo 17 del presente cuerpo normativo, además de original del acuerdo del Concejo Municipal que apruebe la subvención respectiva, así como el que autorice, al señor Alcalde para firmar el documento relacionado. Cuando se trate de obras de construcción, se girarán los recursos hasta que el solicitante cuente con el permiso respectivo.

Basado en los artículos citados, a continuación, proporciono una guía detallada para que un centro educativo pueda solicitar una subvención a la Municipalidad de Coto Brus:

Paso 1: Revisión de la Disponibilidad Presupuestaria

Antes de hacer la solicitud, es útil entender que cualquier beneficio está sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Coto Brus, según el Artículo 2. Además, si la ayuda se relaciona con una desgracia que justifica la medida y no existen recursos ordinarios disponibles, podría incluirse una partida en un presupuesto extraordinario.

Paso 2: Preparar la Solicitud por Escrito

Según el Artículo 17, los centros educativos deben hacer una solicitud por escrito. Esta debe incluir:

Una descripción clara y precisa del objeto y los fines de la ayuda.

Una justificación del proyecto. Una descripción del bien, obra o servicio solicitado.

Objetivos y fines que se desean alcanzar con la ayuda.

Si la ayuda es en efectivo, un desglose de los bienes y servicios que se adquirirán y su valor, junto con un cronograma tentativo. Tres facturas proforma o cotizaciones de los materiales y/o servicios necesarios. En caso de ser un centro de educación, el proyecto debe estar avalado por la Junta de Educación o Administrativa correspondiente.

Paso 3: Verificar la Elegibilidad

Para ser elegible para la subvención, la institución debe:

Estar inscrita en el registro correspondiente.

Mantener los libros legales al día y en orden.

Tener más de dos años de inscrita como persona jurídica.

Paso 4: Enviar la Solicitud

Ordinaria 164
19 - junio - 2023
Pág. N° 33

Según el Artículo 19, la solicitud debe enviarse al Concejo Municipal. Esta puede llegar a través de los Concejos de Distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la administración. El Concejo Municipal estudiará y valorará la solicitud.

Paso 5: Aprobación del Concejo Municipal

El Concejo Municipal será el encargado de aprobar o desaprobado la subvención solicitada basándose en los dictámenes e informes que le sean remitidos por la Administración.

Paso 6: Convenio de Cooperación

De acuerdo con el Artículo 20, una vez aprobada la subvención, se redactará un Convenio de Cooperación que detallará las obligaciones y derechos de cada parte, el cual será firmado por el Alcalde y el representante legal del centro educativo.

Paso 7: Administración de la Subvención

Según el Artículo 18, la administración de los bienes, obras, servicios o dinero en efectivo será responsabilidad de los directores del centro educativo, solidariamente con la Junta de Educación o Administrativa, el representante legal, o la Junta Directiva, según corresponda.

De esta forma es como reglamentariamente debe procederse en cuanto a las donaciones dentro de nuestro Gobierno Local.

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "La consulta la hago porque la semana anterior el señor alcalde presentó una serie de solicitudes de centros educativos, en donde hacían solicitudes, algunos creo que eran instrumentos o unas cuestiones así, entonces yo le dije al Lic. Cortés, que si existía un modelo o cómo se manejaba, nosotros dijimos si hay plata en recreativos y culturales que se saque de ahí, bueno y ya queda claro que no era tan fácil como sacar de recreativos y culturales, sino que existe todo un procedimiento, entonces para que se valoren esas situaciones y le agradezco al Lic. Cortés"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Dice, al respecto debo señalar que existe un reglamento que regula el tema y desconozco si es eficaz, entonces la historia sería buscar el reglamento y analizarlo de acuerdo a ese montón de recomendaciones (Ivannia Chacón, Jorge usted sabe algo de ese reglamento), (Jorge Fallas me parece que una vez se había hecho una donación de chatarra del plantel, se ha utilizado), estamos de acuerdo compañeros, solicitarle entonces a secretaría, debe de estar en archivo, en algún lugar, que nos facilite el reglamento para analizarlo y compararlo con este (Ivannia Chacón, compararlo con eso y entonces ahí remitírselo porque ahí en unos pasos que nos corresponde y hasta donde), estamos de acuerdo compañeros, lo votamos perfecto, gracias (Ivannia Chacón, no lo va a pasar ninguna comisión por ahora), no, es analizar el otro".

SE ACUERDA: Solicitarle a la Sra. Hannia Alejandra Campos Campos, Secretaria del Concejo buscar dicho reglamento y que se envíe al correo de cada miembro del Concejo Municipal, para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

10)Oficio ACU-042-2023-ACU del Ing. Luis Rodolfo Garbanzo León, Planificación Urbana y Control Constructivo, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000000436 y N° 00100001010000000464, a la empresa Norte y Sur Arquitectos S. A.

El Regidor Andrés Lobo Arroyo, menciona: "Para no hacerlo muy largo, tiene el mismo detalle, no considero conveniente porque si la propiedad tiene algún detalle podría comprometerse, pero para justificar que hemos hablado del tema de la propiedad, yo lo voy a votar en contra".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Ya sé ya se han autorizado como tres pagos, esté es el pago final de acuerdo con lo que dice ahí".

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "Pero lo que estamos pagando es la elaboración de los planos (Rolando Gamboa, sí), usted paga a hacer uno plano y usted construye".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "No, no, pero de todas formas Andrés ha votado negativo siempre eso y lo va a seguir votando negativo, no vamos a entrar en polémica, es su derecho, hemos autorizado el pago a Norte y Sur, los someto a votación".

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la empresa Norte y Sur Arquitectos S. A., las facturas electrónicas N° 00100001010000000436 y N° 00100001010000000464, por un monto total de ₡4.345.500.00 (cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil quinientos colones con 00/100), pago final de la licitación abreviada 2021LA-000011-0019100001.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Se aprueba con 4 votos positivos de los Regidores Rolando Gamboa Zúñiga, Ivannia Chacón Rodríguez, Yolanda Quirós Ramírez, Sara Montero Salas y 1 voto negativo del Regidor Andrés Lobo Arroyo.

11) Oficios DVP-0034-2023-CMM y DVP-0035-2023-CMM, de la Dra. Iveth Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N° 00100001010000000195 y N° 00100001010000000196 por la prestación de servicios en modalidad diurna y privado, de la operadora del CECUDI.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000195 y N° 00100001010000000196, por un monto total de ₡11.653.500.00 (once millones seiscientos cincuenta y tres mil quinientos colones con 00/100), según licitación abreviada 2022LA-000007-00191.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan de trámites de comisión. Votación Unánime.

12) Oficio AIM-136-023-CM de la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, solicitando vacaciones para los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio del 2023.

SE ACUERDA: Concederle vacaciones a la Licda. Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna, los días 26, 27, 28, 29 y 30 de junio del 2023.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

13) Nota del Sr. José Joaquín Sánchez Mora, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo solicitud de licencia temporal licores, a la siguiente organización que cumplen con los requisitos.

SE ACUERDA: Aprobar la patente temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Limoncito, para realizar actividad el día 01 de julio del 2023, en el Salón Comunal, de 18:00 p.m. hasta las 12:00 m.n.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores

1 Moción Suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez

Al amparo del artículo 27 inciso b) de la ley 7794, la suscrita regidora miembro de la comisión permanente de ambiente de este Concejo Municipal, atendiendo consultas de vecinos de la comunidad La Alborada, San Vito y tomando la invitación del alcalde municipal para visitar la finca 250536 procedí a ir a la misma la semana pasada. Constatando a simple vista la existencia de una aparente naciente de agua que ha sido encausada pero aún así sigue siendo visible. Siendo que la determinación de la existencia de una naciente y de su carácter permanente o intermitente no es una competencia municipal. Sino una competencia que corresponde a la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía, según los artículos 176 y 177 de la Ley de Aguas y el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente y Energía (Decreto Ejecutivo Nº 35669 del 4 de diciembre del 2009). **Solicito al Concejo Municipal apoyen un acuerdo para pedir a la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía una inspección en la finca 250536 y sus alrededores para confirmar la existencia o no de una naciente de agua en la zona y las respectivas áreas de recarga.** Teniendo presente que en el caso de las nacientes, existen algunas cuya área circundante que es de dominio público por tratarse de tomas surtidoras de agua potable o porque convenga al reservarlas para tal fin, según el criterio del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, en virtud de lo dispuesto en los artículos 7 inciso c) de la Ley de Tierras y Colonización y el 31 inciso a) de la Ley de Aguas (En este sentido, véanse los dictámenes Nos. C-173-2010 del 16 de agosto

del 2010, C-318-2017 del 19 de diciembre del 2017, C-159-2018 del 29 de junio del 2018, C-083-2020 del 13 de marzo del 2020, entre otros de la Procuraduría General de la República) y a aquellas nacientes permanentes que no surten de agua a alguna población ni se ha reservado para este fin, les resulta impecable el área de protección de 100 metros dispuestos en el artículo 33 inciso a) de la Ley Forestal. Mientras que, para el caso de las nacientes intermitentes el artículo 149 de la Ley de Aguas dispone un radio prohibitivo de 60 metros en los manantiales que nacen en cerros y 50 metros para los terrenos planos. (Dictamen N° C-318-2017 del 19 de diciembre del 2017 y C-159-2018 del 29 de junio del 2018 de la Procuraduría General de la República; voto de la Sala Primera N° 858-F-S1-2012).

Además, **moción para que se le solicite al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo según el artículo 34 de la Ley Forestal, que establezca los alineamientos que deban tramitarse en relación con las áreas de protección de los cuerpos de agua de existir los mismos.**

Adicionalmente, de determinarse la existencia de los cuerpos de agua presuntos, **moción se solicite al SINAC**, teniendo en cuenta que las restricciones al derecho de propiedad referidas a las áreas de protección no se han limitado a la corta de árboles, pues, en aplicación del artículo 58 de esta misma ley, la pena de prisión de tres meses a tres años allí establecida para quien invada un área de conservación o de protección, ha sido implicada jurisprudencialmente a la corta de árboles y a las construcciones y demás obras que se lleven a cabo en las áreas de protección. (Al respecto véanse nuestros pronunciamientos Nos. C-148-2012 del 12 de junio del 2012 y OJ-091-2017 del 21 de julio del 2017, sentencia N° 751-2002 de las 10 horas 15 minutos del 19 de septiembre del 2002 y 1158 de las 9 horas 25 minutos del 14 de noviembre del 2008 del Tribunal de Casación Penal, el voto de la Sala Primera N° 199-2010 de las 15 horas 30 minutos del 4 de febrero del 2010, el voto del Tribunal Contencioso Administrativo, Sesión VI, N° 48-2014 de las 10 horas del 7 de abril del 2014 y el voto de la Sala Constitucional N° 74-20 de las 15 horas del 06 de enero del 2010). **Colocar la respectiva denuncia a nivel penal contra quien o quienes realizaron acciones en contra del medio ambiente.**

Por último, no omito el recordar a los miembros de este Concejo la obligación estatuida en el Código Municipal por el que las municipalidades habrán de velar por la protección de los recursos naturales en todo orden y siendo posible acaezca un hecho sobreviniente donde técnicamente se demuestre que puede existir una afectación del recurso hídrico y siendo que en este supuesto deberá dársele primacía a la protección de éste recurso, sin necesidad de que la administración deba recurrir a lo dispuesto en el numeral 173 de la Ley General de Administración Pública. (Voto N° 9565-2017 de las 9 horas 45 minutos del 23 de junio del 2017. Reiterado en los Votos Nos. 10962-2019 de las 9 horas 20 minutos del 14 de junio del 2019, 20271-2021 de las 9 horas 15 minutos del 10 de septiembre del 2021 y 11922-2022 de las 10 horas 5 minutos del 27 de mayo del 2022. Se añade la negrita). **Moción para que la administración municipal valore la posibilidad de suspender los trabajos que se estén realizando en la finca 250536.**

En relación con esto compañeros, esa finca 250536 es la finca que se le donó a la municipalidad, viene unido al tema de los caminos, el asunto es que hace dos semanas, me dijo una gente que han tomado por hábito caminar por las por esas calles de acceso ahí que ellos han estado yendo a caminar ahí y hay una naciente de agua, andamos para arriba y para abajo pregonando la ruta del agua y conservación que construcciones sostenibles y sustentables y demás, me dicen; bueno y qué está haciendo la municipalidad para proteger eso, ellos me dicen que hay un rótulo que promociona la venta de lotes y que está colocado a la entrada de la finca de cara a las 612 h y dice que todo está dividido en lotes, pero ahí puramente donde está esa naciente donde ellos lo identifican hay un lote establecido para la venta, entonces yo le consulté en el acta de la semana pasada cuando yo le consulté al señor alcalde con relación a lo de esa naciente y él dice que no, bueno ya en varias ocasiones el señor nos alcalde nos ha dicho vayan, conozcan, vean la finca, bueno y yo me tomé la molestia de ir el miércoles pasado, a conocer el lote, a ver la finca, según la imagen que hay ahí, yo me ubico de cuál es el lote de la municipalidad por la imagen que les menciono que hay, en donde está la oferta de venta de lotes y pues sí, ahí se ve la naciente, pero les repito, no le corresponde a este a este cuerpo colegiado y muchísimo menos esta regidora decir si de verdad hay una naciente y cuáles la categorización que tiene, entonces la moción está, no sé si alguien quiere decir algo más, si alguien quiere mencionar algo al respecto, la moción es una sola, pero viene en cuatro aspectos diferentes, los reiteró; la solicitud de inspección por parte de la Dirección de Aguas, solicitarle al INVU el alineamiento para efecto de construcciones de existir esa naciente, de determinarse que el daño ambiental que el señor alcalde haga las denuncias correspondientes y como último que de manera cautelar que se dejen sin efecto cualquier trámite que se esté haciendo con respecto a ese lote hasta no tener claro si el lote que nos donaron tendría alguna afectación o no, estamos hablando de que ahí en ese lote se pretende construir un edificio de tres pisos, hay que ver sobre qué vamos a construir, entonces básicamente ahí lo dejo.

El Lic. Jorge Fallas Jiménez, menciona: "Me parece muy buena la intervención que hace Ivannia, con lo que no estoy de acuerdo es que sea la administración la que presente la denuncia, actualmente nosotros hemos tenido varios procesos que se llevan el Tribunal Ambiental Administrativo, pero la denuncia la debe realizar el MINAE por medio de la Dirección de Aguas y es correcta la apreciación que hace Ivannia, cuando dice que se solicite a la Dirección de Aguas del MINAE que haga la inspección para ver si hay efectivamente una naciente y se está haciendo una toma ilegal de la misma, porque las denuncias que hemos tenido aquí es porque se toma el agua de una forma ilegal, pero quien hace la denuncia en este caso es la Dirección de Aguas de MINAE, una vez que ellos van hacen la denuncia ante el tribunal y se envía una nota en este caso a la administración para que vaya y hagan inspección, presente un informe ante dicho tribunal y el tribunal es el que toma ya al final la decisión, ese ha sido el proceso que se ha llevado (Ivannia Chacón, entonces cómo sería), si está bien que se solicite a la Dirección de Aguas si efectivamente hay o no una naciente y si hay una toma ilegal de la misma, si hay, pues ellos presentan la

denuncia para que procedan como corresponde, ellos verán, ellos van inspección y si hay algo irregular ellos presentan la denuncia ante el Tribunal Ambiental Administrativo, el resto de la moción yo lo veo bien”.

La Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “Es la finca que está por el Barrio Canadá, me parece que ya desde el 2020 había sido valorada por el SINAC porque unos de los vecinos había puesto una denuncia, no sabía que había una naciente, pero estaba buscando en los correos míos si tenía, bueno puedo revisar acá, tenía el reporte del SINAC del proceso que se había llevado, (Ivannia Chacón, en Barrio Canadá), si era en Barrio Canadá, recuerdo que tuvimos que mandar, pero no sé si es la misma finca, porque la verdad no recuerdo el número de finca, no, pero si se había referido al SINAC, pero igual por la parte de comisión de emergencias puedo revisar y buscar la información que tenemos, pero sí se había quedado por parte de algunos vecinos de que ahí había una naciente, que había riesgos, inclusive habíamos enviado al equipo de ambiental que igual lo elevo a SINAC, pero digamos no sé si en la misma finca de la que estamos hablando, pero si era en el Barrio Canadá”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Bueno, vamos a ver, me parece que con las observaciones que hace el Lic. Jorge Fallas, habría que reacomodar la situación, tengo una duda, dice la última moción; para que cautelarmente se deje sin efecto cualquier gestión que involucre la finca 250536, estamos en condición el Concejo Municipal de ordenarle a la administración que paralice todo, implica vamos a ver la gestión del recibido de caminos digamos que ya (Ivannia Chacón, pregúntele a Edward), implica parar eso también, licenciado me escuchó”.

El Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal del Concejo Municipal, menciona: “Sí, dos observaciones, efectivamente el Tribunal Ambiental Administrativo, tal vez la municipalidad no vaya a tener afectación, desconozco si la idea de la señora Regidora es presentarlos en sede penal, estaríamos hablando de un eventual delito penal, al ser un delito penal el deber de la administración dice que la municipalidad es la encargada de velar por los intereses locales de los habitantes del cantón, uno de los intereses de los habitantes del cantón es la protección de la naturaleza, entonces por ahí se encuentra la legislación, por ese lado, luego en cuanto la medida cautelar, el Concejo lo que puede es solicitarle a la administración que precautoriamente se paralicen las gestiones que se estén haciendo dentro de dicha propiedad y las demás acciones solicitadas, eso con base a lo que se llama indubio pro natura, yo creo que puede ser, a lo mejor ahí hay una naciente y entonces yo creo eso, les pido solicitar el cese de cualquier situación municipal dentro de la propiedad, hasta tanto la parte especializada la Dirección de Aguas no me diga si efectivamente ahí hay o no hay lo que yo creía que había, entonces si la Dirección de Aguas llega dice que no y eso era un charco porque había llovido mucho el día anterior, pero si la Dirección de Aguas llega y determina que efectivamente hay algún tipo de naciente y que existe algún tipo de daño sobre esta, pues la municipalidad está en la obligación de precautoriamente ese daño se cuantifique,

entonces el Concejo no le ordena a la administración, el Concejo le solicita amablemente a la municipalidad que en aras de evitar más afectación se ordene la detención de cualquier tipo de actividad que se esté dando precisamente en dos propiedades que ya están a nombre de la Municipalidad de Coto Brus, dos propiedades que son de la Municipalidad de Coto Brus y que la Municipalidad de Coto Brus debería tener la capacidad de decir si se va de dejar de hacer cualquier actividad dentro de esas propiedades, eso se revuelve la próxima semana y no paso nada, seguimos sin ningún problema, pero si Dirección de Aguas dice que hay una afectación, pues la municipalidad debería ser la primera en decir, inmediatamente me abstuve de seguir, si es que se está haciendo en la propiedad”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Gracias licenciado e hizo una recomendación de solicitar precautoriamente (Ivannia Chacón, Jorge, pero que se está haciendo ahí ahorita, nada), (Jorge Fallas, no, pero se pretende hacer) (Ivannia Chacón, pero es cuestión que la Dirección de Aguas, venga y diga que no hay nada), (Jorge Fallas, pero ahí dice que se ordene de forma cautelar cualquier gestión, está lo que ustedes ordenaron ahorita, cualquier gestión), yo esa última no la voto, porque estamos interrumpiendo ejemplo el recibo y el trámite normal de los caminos, estuvimos hablando bastante y ahí está claro el informe de la semana pasada, ahí lo que dice el alcalde es que se reciben para continuar con los y además no le podemos ordenar (Ivannia Chacón, se le puede solicitar), de acuerdo, pero ahí lo que se le da es una orden en la reacción, si le agregase se solicita como dijo el licenciado, se le solicita precautoriamente y ya continúa con la redacción ahí él valorará si sí o no, (Ivannia Chacón, se lo solicita valore), (Andrés Lobo, cómo quedamos), el licenciado Fallas hizo una recomendación de que sea la gente de la Dirección de Aguas y no a la administración, en la última solicitarle a la administración que precautoriamente, pero no le podemos dar una orden nosotros (Ivannia Chacón, ya), bueno, bien eran cuatro mociones ahí dentro de esa moción, compañeros se somete a la votación el documento que contiene las cuatro mociones presentadas por la compañera Lizbeth Ivannia Chacón”.

SE ACUERDA: Aprobar la moción suscrita por la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez.

SE ACUERDA: Solicitarle a la Dirección de Aguas del Ministerio de Ambiente y Energía una inspección en la finca 250536 y sus alrededores para confirmar la existencia o no de una naciente de agua en la zona y las respectivas áreas de recarga.

SE ACUERDA: Solicitarle al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo según el artículo 34 de la Ley Forestal, que establezca los alineamientos que deban tramitarse en relación con las áreas de protección de los cuerpos de agua de existir los mismos.

SE ACUERDA: Solicitarle al SINAC realizar la respectiva denuncia a nivel penal contra quien o quienes realizaron acciones en contra del medio ambiente, de determinarse la existencia de los cuerpos de agua presuntos.

SE ACUERDA: Solicitarle al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que valore la posibilidad de suspender los trabajos que se estén realizando en la finca 250536.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

2 Moción Suscrita por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

La Comisión Nacional de Emergencias, Seguridad y diferentes autoridades de Costa Rica están haciendo un llamado de atención muy fuerte, entre otros a la Región Brunca, porque viene el fenómeno del niño y nos están anunciando situaciones muy serias, como el terremoto. MOCIONO: Para que invitemos a don Mario Villarevia para que venga y nos explique cómo está preparándose acueductos, qué planes tiene acueductos, para enfrentar posibles situaciones de riesgo de a de ausencia de ruptura de tuberías de toda esta situación que ya se ha presentado en el pasado y que sumado a un eventual terremoto que están anunciando, entonces para que nos explique qué planes tiene básicamente.

SE ACUERDA: Invitar al Sr. Mario Villarevia Rivera, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados a una sesión del Concejo Municipal.

Votación Unánime.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: "Con respecto a ese tema, hay varias versiones por así decirlo, tenemos el fenómeno del niño, se dice que el tope de los más caliente va a ser ahora en julio, o sea nunca se ha llegado a esa temperatura en todo lo que tiene en la existencia verdad, o sea, va a estar muy caliente, está el fenómeno de la niña también que es todo lo contrario que son las lluvias, tormentas, huracanes y todo eso y también estamos expuestos a que en cualquier momento suceda el terremoto aquí en la zona sur, entonces la verdad es que son como tres situaciones bastante complicadas, a mí me parece muy acertada la moción porque sí es importante proveer ante esos eventos que en cualquier momento pueden suceder".

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Yo quiero informarles que hay funcionarios acueductos que los ve uno constantemente ahí cerca de la propiedad de la familia, de esa montaña Coto Brus estuvo recibiendo el agua durante muchos años, hay una represa en el río que no se contamina prácticamente, nada más por la suciedad de un aguacero o algo así, así es que un plan b para ellos hay unos tanques, unas pilas, vamos a ver, claro que hay que invertirle algunos millones de

colones y hay que poner una bomba, pero perfectamente para San Vito y alrededores resuelven el problema fácilmente y entonces eso lo han ido a ver una vez y otra vez y pareciera como que no se deciden, ellos saben que es una alternativa por qué, porque vamos a ver de esos tanques se bombea la tubería principal que pasan los 50 o 75 m, es un criterio no técnico, de ahí llegaría al tanque de Tres Ríos, que es un tanque muy grande el que hay ahí, a ese tanque tendría que llegar esa agua y de ahí se viene por gravedad para un montón de lugares, pero bueno la idea es esa, que nos expliquen por qué en realidad nos están advirtiendo, todo lo que decía doña Yolanda, el fenómeno del niño que se están anunciando situaciones muy serias, tal vez Coto Brus no lo sufra, porque en realidad tenemos muchísimas fuentes, tenemos mucha agua, tenemos mucha naturaleza, pero ciertamente también se nos puede venir el terremoto, nos quiebra toda la tubería y qué planes de contingencia existen”.

ARTICULO VIII: Informes de los Señores Regidores

1- Informe Suscrito por la Comisión Especial de Bienestar Animal

Queríamos presentar un informe, estábamos hablando ahorita sobre el bienestar animal, queremos hacerlo verbalmente y queremos presentarlo la próxima semana, para que no quedemos con el asunto el aire del oficio que nos pasaron del Sr. Rubén Rodríguez de ACAM para lo que era el zagua parede, le habíamos mandado un correo, no hemos recibido respuesta, hoy en horas de la tarde nos dispusimos nuevamente a intentar y recibimos un mensaje de audio, dado que no se resolvió en el momento de la audiencia y no se dio, entonces decidieron parar todos los movimientos zagua parede a nivel nacional por x, el audio que dado a que no le respondimos en el momento el Concejo, entonces simplemente desistieron esa propuesta, entonces nosotros vamos proceder y a realizar el informe posteriormente, pero para que estuviera informados.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona. “Perfecto, pero sin embargo sí dijo que felicitaba a la municipalidad y al SENASA porque era la única municipalidad, ¿qué contradictorio?, verdad”.

ARTICULO IX: Asuntos Varios

1: - Asunto Vario Suscrito por la Sra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal

Hay una invitación para el viernes, para una actividad que está haciendo la Cámara Osa y Coto Brus, no sé si ya se las habían comunicado, pero me la acaba de mandar el coordinador de la Cámara de Turismo de Osa, (Sara Montero, será la misma que nos informó el Alcalde, ya tiene la hora,), sí a las 4:00 p.m., les voy a pasar la invitación al chat y a donde tienen que confirmar.

Ordinaria 164
19 - junio - 2023
Pág. N° 42

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Es para el 23 de junio, tal vez nos suben la información para ver si alguien puede participar.

2: - Asunto Vario Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Se confirmó mi asistencia a la socialización del primer reglamento de planes reguladores el día de mañana, quisiera que se tomará el acuerdo del nombramiento de comisión.

SE ACUERDA: Nombrar en comisión al Regidor Rolando Gamboa Zúñiga para que participe en la actividad Socialización del Primer Reglamento de Planes Reguladores, que se realizará el día 20 de junio del 2023, a partir de las 10:00 a.m., en el Complejo Cultural Alfonso Quesada Hidalgo, Pérez Zeledón.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con veintinueve minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO